



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROYECTOS

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

No. 06/IT/2021/DSP/DAP

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO:

OBRAS DE FACILITACIÓN DE ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE
PUERTO CORTÉS.

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

Período Comprendido

Del 02 de agosto de 2019

25 de julio de 2021

Tegucigalpa M.D.C., Noviembre, 2021

CONTENIDO

I.	MOTIVO.....	4
II.	OBJETIVOS.....	4
III.	BASE LEGAL APLICABLE.....	4
IV.	ALCANCE.....	5
V.	DATOS GENERALES.....	6
VI.	RESUMEN DEL PROYECTO.....	9
VII.	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN.....	12
VIII.	CONCLUSIONES.....	51
	ANEXOS.....	52
	Anexo #1- OFICIO ENP-GG-469-2021, evidencia de implementación de sugerencias.....	52
	Anexo #2- Acompañamiento permanente de la Supervisión.....	57

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1- Ubicación del Proyecto / Mapa de Honduras	9
Ilustración 2- Patio de Contenedores.....	13
Ilustración 3- Suministro e instalación de TCR 24" Tipo V.....	13
Ilustración 4- Caja de registro sin tubería de salida.....	13
Ilustración 5- Casetas de Vigilancia UPP	13
Ilustración 6- Casetas Elevadas de Vigilancia UPP.....	13
Ilustración 7- Canopy de Acceso y modificación entre columna y pedestal.....	14
Ilustración 8- Obras del Complejo Deportivo	14
Ilustración 9- Edificio de Oficinas, continuo a la Zona de Facilidades.....	15

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1- Datos Generales	6
Tabla 2- Desglose de costos por precio unitario actividad 7.05	39
Tabla 3- Desglose de costos por precio unitario actividad 10.....	40

I. MOTIVO

El presente informe de visita técnica se realizó en atención a la Credencial No. Presidencia/TSC/0279/2021 de fecha 14 de junio de 2021, por tal motivo el Departamento de Seguimiento de Proyectos dependiente de la Dirección de Auditoría de Proyectos, procedió a efectuar inspección In Situ con el objetivo de verificar el estado y avance de las obras construidas en el Proyecto “*Obras de Facilitación de Acceso al Recinto Portuario en Puerto Cortés*”, ejecutada en el Municipio de Puerto Cortés, departamento de Cortés, promovido por la Empresa Nacional Portuaria (ENP), verificando la condición de las obras ejecutadas en el citado proyecto y si lo que está construido es correspondiente a lo contratado y pagado, consecuentemente la elaboración del Informe de Verificación Técnica.

II. OBJETIVOS

- Determinar si en el manejo de los fondos de éste proyecto objeto de esta auditoría, existió la aplicación correcta de las leyes, normas y reglamentos.
- Verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en las bases de la licitación relacionada.
- Verificar si la obra construida es la contratada y corresponde a las cantidades pagadas.

III. BASE LEGAL APLICABLE

- Constitución de la República Artículo 222.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas: Artículos: 3, 4, 5 (numeral 4), artículo 7, artículo 42 (numeral 1), artículo 46, artículo 54 (numeral 5).
- Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas: Artículos: 35 (numeral 1).
- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Contratos de Construcción y Supervisión, Modificaciones suscritas.
- Especificaciones técnicas, planos del proyecto.

IV. ALCANCE

El examen comprendió el análisis y revisión de la documentación proporcionada por la ENP¹, así como la información obtenida durante la verificación técnica realizada por el Tribunal Superior de Cuentas durante el período comprendido del 02 al 06 de agosto de 2021, se verificaron en total 142 actividades reportadas hasta la Estimación #13 cuyo período de ejecución fue del 26 de mayo al 25 de junio de 2021, agrupadas por motivo de auditoría de la siguiente manera:

Actividades por grupo verificadas en el Proyecto “Obras de Facilitación de Acceso al Recinto Portuario en Puerto Cortés”

No.	CONCEPTO	CONTRATO + MODIFICACIONES		
		L106,435,769.31		
		Obra Medida	Número de actividades	% del contrato
2.00	PAVIMENTOS	L 54,586,313.61	1	51.29%
3.00	OBRAS DE DRENAJE	L 4,172,718.12	4	3.92%
4.00	CIRCUITO ELÉCTRICO PRIMARIO E ILUMINACIÓN	L 3,504,588.95	6	3.29%
5.00	ZONA DE FACILIDADES (Sanitarios y Cafetería)	L 1,829,881.06	18	1.72%
6.00	SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE TRÁFICO	L 897,075.32	5	0.84%
7.00	OBRAS COMPLEMENTARIAS	L 4,415,670.37	35	4.15%
8.00	COMPLEJO POLIDEPORTIVO ENP	L 9,001,598.65	59	8.46%
9.00	CANOPY DE ACCESO	L 1,289,268.47	8	1.21%
10	EDIFICIO DE OFICINAS (7.5mx18.0m)	L 1,239,982.62	6	1.17%
TOTAL		L80,937,097.17	142	

Verificándose un total de OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON DIECISIETE CENTAVOS (L.80,937,097.17), que representa el 76.04% sobre el monto total del contrato; el cual asciende a la cantidad de CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (L 106,435,769.31)².

¹ Empresa Nacional Portuaria

² Monto hasta la Modificación No.7 por ampliación de monto, ya que aunque existen dos modificaciones posteriores a la siete, éstas no variaron el monto mencionado.

V. DATOS GENERALES

Tabla 1- Datos Generales

Nombre del Proyecto: Obras de Facilitación de Acceso al Recinto Portuario en Puerto Cortés

	Empresa Constructora			Empresa Consultora		
Empresas:	Profesionales de la Construcción Sociedad Anónima de Capital Variable (PRODECON S.A. de C.V.)			Asociación de Consultores en Ingeniería, Sociedad de Responsabilidad Limitada (ACI S. de R.L.)		
Representante Legal:	Sonia Enriqueta Gámez Panchamé de Alvarado			Roberto Arístides Andino Barahona		
Gerente General:	Gerardo José Murillo Martínez					
Número de Contrato:	04/2019			03/2019		
Orden de Inicio:	27/08/2019			12/08/2019		
Recepción de la obra:	13/09/2021			<i>La Empresa Supervisora únicamente participa en la Recepción de Obra</i>		
Liquidación / Finiquito	01/10/2021			<i>Pendiente de acuerdo a Oficio ENP-GG-510-2021 y Memorando DP-UI-211-2021</i>		
Contrato / Órdenes de Cambio / Modificaciones de Contrato						
	Fecha	Monto (L)	Tiempo (días)	Fecha	Monto (L)	Tiempo (días)
Contrato:	2/8/2019	88,955,397.76	300	16/7/2019	12,900,000.00	330
Modificación No.1 <i>(por O/C#1)</i> <i>(L 7,698,777.19)</i>	31/10/2019	96,654,174.95				
Modificación No.2 <i>(por ampliación de monto)</i> <i>(L 7,513,571.49)</i>	17/2/2020	104,167,746.44				
Modificación No.3 <i>(por ampliación de plazo)</i>	15/6/2020		300+(118↑) 418			
Modificación No.1 <i>(por ampliación de plazo del contrato No. 03/2019)</i>				6/7/2020		330+(118↑) 448
Modificación No.2 <i>(por orden de cambio a mas)</i> <i>(L 193,430.85)</i>				19/8/2020	13,093,430.85	

Nombre del Proyecto: Obras de Facilitación de Acceso al Recinto Portuario en Puerto Cortés

	Empresa Constructora			Empresa Consultora		
Modificación No.4 (por O/C) (L 1,488,259.19)	16/10/2020	105,656,005.63				
Modificación No.5 (por ampliación de plazo)	16/10/2020		418+(214↑) 632			
Modificación No.3 (por ampliación de plazo del contrato No. 03/2019)				30/10/2020		448+(214↑) 662
Modificación No.6 (por ampliación de plazo No.3)	13/5/2021		632+(60↑) 692			
Modificación No.4 (por modificación de monto No.2 al contrato No. 03/2019) (L 1,514,942.72)				01/06/2021	15,075,701.43	
Modificación No.5 (por ampliación de plazo No.3 del contrato No. 03/2019)				03/06/2021		662+(60↑) 722
Modificación No.8 (por ampliación de plazo No.4)	19/7/2021		692+(46↑) 738			
Modificación No.7 (por ampliación de plazo No.4 del contrato No. 03/2019)				03/08/2021		772+(46↑) 768*
Modificación No.9 (por ampliación de plazo No.5)	03/09/2021		738+(10↑) 748			
Modificación No.6 (por aumento de monto al contrato No. 03/2019) (L755,229.66)				10/09/2021	15,830,931.09	
Modificación No.7 (por ampliación del monto del contrato) (L. 779,763.67)	10/09/2021	106,435,769.31				
Modificación No.8 (por ampliación de plazo No.4 del contrato No. 03/2019)				17/09/2021		768+(16↑) 784

* Cantidad de días de acuerdo a dato señalado en la Modificación No.7 por ampliación de plazo No.4 del contrato No. 03/2019

Nombre del Proyecto: Obras de Facilitación de Acceso al Recinto Portuario en Puerto Cortés.

Empresa Constructora					
	Banco:	Fianza No:	Monto:	Vigencia:	Fechas de Emisión:
Cumplimiento	Ficohsa, Interamericana de Seguros	FIAN-2001007788	L. 26,686,619.33	17/07/2019 – 09/10/2020	19/07/2019
Addendum 1			L. 28,996,252.49	17/07/2019 – 09/10/2020	05/12/2019
Addendum 2			L. 31,250,323.93	17/02/2020 – 17/02/2021	16/03/2020
Addendum 3			L. 22,265,681.59	17/02/2021 – 30/09/2021	16/12/2020
Addendum 4			L. 6,826,967.04	30/09/2021 – 31/12/2021	07/06/2021
Anticipo de Fondos			Ficohsa	2079019	L. 13,343,309.66
Addendum 1	2252620	L. 13,343,309.66		31/07/2020 – 17/03/2021	09/10/2020
Addendum 2		L. 8,627,749.60		31/07/2020 – 19/05/2021	09/12/2020
Addendum 3		L. 908,392.33		31/07/2020 – 31/07/2021	13/05/2021
Empresa Supervisora³					
	Banco:	Fianza No:	Monto:	Vigencia:	Fechas de Emisión:
Cumplimiento	BAC Credomatic	300213588	L. 196,719.21	04/07/2019 – 31/10/2020	04/07/2019
Addendum 1			L. 227,241.41	31/10/2020 – 30/09/2021	19/10/2020

³ No fue entregado anticipo de fondos a la empresa supervisora, por lo que no aplicó la garantía de anticipo de fondos.

VI. RESUMEN DEL PROYECTO



Ilustración 1- Ubicación del Proyecto / Mapa de Honduras

Ubicación geográfica

El proyecto sujeto a verificación por parte del Tribunal Superior de Cuentas, se encuentra ubicado en la zona norte del país, en el municipio de Puerto Cortés, departamento de Cortés.

El proyecto fue denominado Obras de Facilitación de Acceso al Recinto Portuario en Puerto Cortés, promovido por la Empresa Nacional Portuaria, iniciando con un BM⁴ ubicado en las siguientes coordenadas⁵:

- N= 1750592.865
- E=400415.145
- Z= 1.456

El patio de contenedores se construyó donde en tiempo pasado se encontraban construidas las canchas, por lo que se construyó un polideportivo en los predios de la ENP localizado en las proximidades del Barrio San Martín, 12 calle y 12 avenida.

⁴ BM, banco de muestra o banco de nivel, es un punto permanente en el terreno de origen natural o artificial cuya elevación es conocida

⁵ Coordenadas UTM DATUM WGS-84

Fondos

Fondos Propios de la Empresa Nacional Portuaria.

Justificación

Con la construcción del patio de contenedores se buscó brindar una respuesta al tráfico generado por los camiones que esperan su acceso a la terminal de contenedores en Puerto Cortes, los cuales generan un tráfico que afectan las actividades propias del Puerto, así como del municipio en general. Previendo de igual manera el aumento de tráfico de contenedores que se generará en los próximos años debido a la expansión de la terminal de los mismos y en concordancia con la cadena logística por el Gobierno Central como parte de su plan de nación de la cual vendrá ser un eslabón importante y fundamental en la misma.

Tamaño y dimensión de la obra

El proyecto consiste en la habilitación de un área total de 52,000 m² de pavimento rígido (Concreto Hidráulico)⁶ para facilitación de acceso a la terminal de Contenedores (310 camiones Aprox.) en la ciudad de Puerto Cortes incluyendo: Área A (Terracería habilitada 28,900.00 m²), Área B (nuevo anexo de 23,100.00 m²) y acceso, en este proyecto se incluirán las obras anexas como ser obras de drenaje pluvial, el cercado perimetral e intermedio, dispositivos de canalización de tráfico, casetas de vigilancia y la señalización horizontal, facilidades como ser: núcleo sanitario, espacios para contenedores, cafetería e iluminación; así como la construcción de un nuevo polideportivo para los empleados de la ENP, que sustituye el que se encontraba en los terrenos a utilizar por el nuevo acceso, este será construido en los terrenos de la ENP localizado en las proximidades del Barrio San Martín, 12 calle y 12 ave. Este polideportivo está constituido por un campo de fútbol con sus medidas reglamentarias, cancha de fútbol rápido con grama sintética techada⁷, espacio para practica de voleibol de playa y cancha de uso múltiple de concreto (Baloncesto, voleibol y futbolito), con sus obras complementarias como ser cercos, iluminación casetas de seguridad, baños y espacios para espectadores (graderías). El proyecto se

⁶ Ésta área cambió al momento de la construcción, ya que de acuerdo al área calculada por autocad es de 52,821.14 m²

⁷ La cancha de fútbol rápido con grama sintética, no fue construida con techo, tampoco fue considerado al momento de la firma del contrato entre las actividades a construir.

deberá ejecutar en un período de 300 días calendario⁸, siguiendo los parámetros, y especificaciones establecidas, así como los documentos legales ligados al mismo.

Duración

La vigencia del contrato fue inicialmente por un periodo 300 días, contados a partir de la orden de inicio, en la cual se detalla que la obra inició a partir del día 27/08/2019, cabe mencionar que, luego de cinco ampliaciones al plazo de ejecución la obra hasta la Modificación No.9 (*ampliación de plazo No.5*), su tiempo de ejecución quedó en 748 días, realizados mediante las siguientes Modificaciones:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO			TIEMPO TOTAL (días)	Nueva fecha de finalización
Modificación	Fecha	Ampliación de Plazo		
Modificación No.3 por ampliación de plazo	15/6/2020	118	418	23/06/2020
Modificación No.5 por ampliación de plazo	16/10/2020	214	632	23/01/2021
Modificación No.6 por ampliación de plazo No.3	13/5/2021	60	692	24/03/2021
Modificación No.8 por ampliación de plazo No.4	19/7/2021	46	738	03/09/2021
Modificación No.9 por ampliación de plazo No.5	03/09/2021	10	748	13/09/2021

A la fecha de la visita realizada por parte del Tribunal Superior de Cuentas, se encontraba en funcionamiento parte del proyecto y las obras se encontraban al 98% de su avance en ejecución.

⁸Después de la Modificación No.9 por ampliación de plazo No.5, el plazo de ejecución fue de 748 días.

VII. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

Como producto de la revisión documental y visita in situ realizada por el Tribunal Superior de Cuentas⁹, se encontró lo que a continuación se describe:

Departamento de Cortés

Contrato: Obras de Facilitación de Acceso al Recinto Portuario en Puerto Cortés.

En el transcurso de la visita in situ realizada al proyecto, se efectuó un recorrido general y levantamiento de las diferentes obras que conforman el proyecto, actividades mencionadas en el numeral IV.ALCANCE del presente informe.

El proyecto se divide en varias actividades, de acuerdo a la Modificación No.7 y para efectos de la verificación a realizar por la auditoría, se subdividió en las siguientes partes¹⁰:

No.	CONCEPTO	Obra Contratada + Modificaciones
1.00	TERRACERIA	L 14,828,964.06
2.00	PAVIMENTOS	L 54,586,313.61
3.00	OBRAS DE DRENAJE	L 7,525,357.83
4.00	CIRCUITO ELÉCTRICO PRIMARIO E ILUMINACIÓN	L 6,434,764.81
5.00	ZONA DE FACILIDADES (Sanitarios y Cafetería)	L 1,543,533.51
6.00	SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE TRÁFICO	L 663,692.08
7.00	OBRAS COMPLEMENTARIAS	L 6,068,085.95
8.00	COMPLEJO POLIDEPORTIVO ENP	L 10,163,980.79
9.00	CANOPY DE ACCESO	L 1,539,661.49
10	EDIFICIO DE OFICINAS (7.5mx18.0m)	L 1,214,082.97
11	BIOSEGURIDAD	L 752,765.41
12	COLECTOR DE AGUAS NEGRAS PARA PREDIO DE CONTENEDORES Y POLIDEPORTIVO	L 1,114,566.78
TOTAL		L106,435,769.29

⁹ Visita realizada por este Ente Contralor del Estado, durante el periodo comprendido del 02 al 06 de agosto de 2021.

¹⁰ El monto del contrato es de L.106,435,769.31, sin embargo el cuadro muestra la sumatoria de cada uno de las actividades que conforman el contrato, haciendo un total de L.106,435,769.29, con una diferencia de L.0.03 centavos.



Ilustración 2- Patio de Contenedores

El recorrido inició por actividad de pavimentos, ésta actividad inicialmente consistía en la construcción de pavimento rígido con espesor de 25cm, 5000PSI y losas de 2.50m x 2.50m, posteriormente y antes de iniciar su construcción se cambió la dimensión de las losas a 3.75m x 4.20m, con transporte, colocación, corte, sellado de juntas y curado, al momento de la visita se encontró completamente finalizada esta actividad.

De las actividades que conformaban las obras de drenaje, se verificó las siguientes:

- Bordillo de concreto (0.20x0.20), f'c:240kg/cm²
- Suministro e instalación de T.C.R. 24" Tipo V
- Suministro e instalación de T.C.R. 30" Tipo V



Ilustración 3- Suministro e instalación de TCR 24" Tipo V



Ilustración 4- Caja de registro sin tubería de salida

Entre las observaciones realizadas in situ en la ZONA DE FACILIDADES (Sanitarios y Cafetería), se encuentra que las cajas de registro sanitario se encontraban completamente construidas (repelladas y pulidas), sin embargo, en su interior no se encontró el tubo de salida para conectar las mismas a

los pozos de inspección¹¹ previamente identificados.

De las OBRAS COMPLEMENTARIAS se encontró en orden la mayoría de las actividades, siendo una de las más significativas la Construcción de casetas de



Ilustración 6- Casetas Elevadas de Vigilancia UPP

Vigilancia UPP, que consistían la construcción de tres casetas idénticas con dimensiones de 3.60m x 3.60m y medio baño cada una de ellas.



Ilustración 5- Casetas de Vigilancia UPP

CONSTRUCCIÓN DE CASETAS ELEVADAS DE VIGILANCIA UPP, se construyeron dos de estas casetas elevadas en el patio de contenedores, cuentan con área de entrada a oficina y medio baño, juegos

¹¹ Al momento de la visita los Ingenieros encargados por parte de la empresa supervisora ACI, nos expresó que no se habían construido las fosas sépticas, ya que se estaba a la espera de la autorización por parte de la Alcaldía Municipal de Puerto Cortés, para poder conectar el proyecto a la red de aguas negras del municipio.

de gradas a tres niveles, en el nivel superior área de oficina y balcón, únicamente faltaban los pasamanos y barandal del balcón para finalizar esta obra.

COMPLEJO POLIDEPORTIVO ENP, éste complejo cuenta con varias obras que lo conforman, se encuentra construido en un área alejada¹² del patio de contenedores, completamente cercado en todo su perímetro, está compuesto por las siguientes obras:

- Campo de fútbol 11, iluminación y drenaje
- Graderías de concreto
- Cancha de fútbol rápido sintético
- Cancha de concreto multiusos
- Cancha de volibol de playa
- Núcleo sanitario
- Caseta de seguridad
- Aceras e iluminación exterior



Ilustración 8- Obras del Complejo Deportivo

El campo de fútbol está engramado en su totalidad, con dimensiones de 64m x 100m (la FIFA establece éstas dimensiones mínimas

para partidos de competencias oficiales o internacionales), asimismo, la cancha de fútbol rápido está alfombrada en toda su área y cercada de manera independiente dentro del complejo; la cancha multiusos esta señalizada y posee los elementos para que funcione en varias disciplinas deportivas; la cancha de volibol de playa se encontró sucia, faltaba el colado de la arena, de no brindarse el mantenimiento necesario en un futuro podría perder su funcionalidad.

CANOPY DE ACCESO, es una estructura metálica montada sobre pedestales, fue construido dentro del predio del patio de contenedores, separado del mismo mediante barreras móviles tipo New Jersey, su diseño inicial fue modificado modelando la conexión entre columna W10x6x30 y el pedestal, así como la sección de los pedestales.

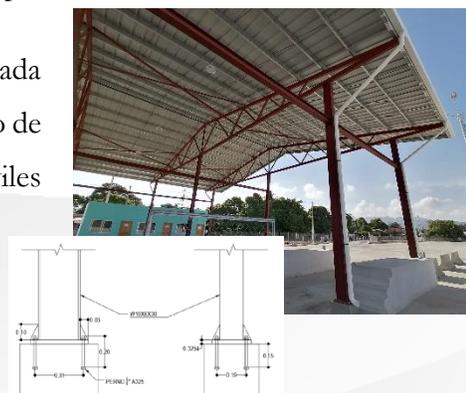


Ilustración 7- Canopy de Acceso y modificación entre columna y pedestal

¹² El Complejo Polideportivo se encuentra construido en el Barrio San Martín, 12 calle y 12 avenida.

EDIFICIO DE OFICINAS (7.5mx18.0m), se construyeron 3 módulos de oficinas de 6.00m x 7.50m, haciendo un total entre los tres de 18.00m x 7.50m, cada uno de ellos posee medio baño y su pared frontal es con ventanal de vidrio, todos los detalles y acabados se encontraron en buen estado.



Ilustración 9- Edificio de Oficinas, continuo a la Zona de Facilidades

Como resultado de la visita realizada al proyecto auditado, se remitieron cinco (05) sugerencias a la Empresa Nacional Portuaria mediante Oficio No. Presidencia/TSC/2365/2021, asimismo mediante OFICIO ENP-GG-469-2021, la ENP informó sobre la implementación de lo sugerido. *(Ver anexo #1)*

Del levantamiento de campo de las 140 actividades escogidas como muestra, cabe mencionar que, aunque el proyecto aún se encontraba en ejecución al momento de la visita, se identificaron cinco (5) hallazgos, mismos que fueron enviados a la Empresa Nacional Portuaria mediante Oficio No. Presidencia/TSC/3238/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, detallados a continuación:

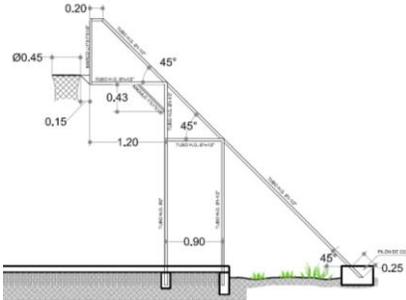
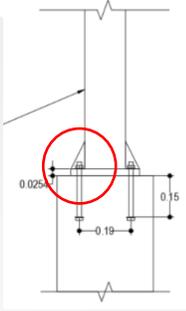
HALLAZGO # 1

TÍTULO: INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIÓN

Durante la visita realizada al proyecto “Obras de Facilitación de Acceso al Recinto Portuario de Puerto Cortés.”, se encontraron cuatro actividades que no cumplían con la especificación técnica, mostradas a continuación:

No.	Especificación Técnica	Como Construido
7.02	Forro de cerco de malla ciclón con lámina aluzinc, Pre-pintada Cal.26 H:6 pies.	 <p>La altura de lámina colocada es de 9pies, la especificación era altura de 6pies.</p>

No.	Especificación Técnica	Como Construido
8.01.12	<p>Cerco campo de Fútbol con rejilla Electro-soldada Galv. (H=6'), con postes $\phi 1\frac{1}{2}''@2.50m$, fijado mediante soldadura, con poste de HG $1\frac{1}{2}''$ y pilón de concreto $0.30x0.30x0.50m@2.50m$</p>	 <p>Se utilizó postes cuadrados de $2''x2''$ fijados mediante abrazaderas y no por electrosoldadura</p> 
8.05.2	<p>Marcos, para fútbolito, canasta de Baloncesto y postes de voleibol</p> 	 <p>El tubo de soporte no está a 45°</p>
9.02	<p>Columna metálica perfil W10x6x30 L: 6m, incluye placa de base de $12''x12''x1''$, instalación soldadura estructural con E7018, pintura anticorrosiva 2 capas pernos de anclaje de grado 60 de $\frac{3}{4}'' x 12''$ con tuercas y arandelas</p> 	 <p>Faltan los rigidizadores</p>

Nota: Imagen de la actividad 8.05.2 tomada del plano PD-09 y actividad 9.02 del Informe Especial No.1, página3.

CRITERIO

Incumpliendo lo establecido en:

LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Artículo 71.-Ejecución de las Obras. Las obras se ejecutarán con apego estricto al Contrato y a sus anexos, incluyendo eventuales modificaciones, y a las instrucciones por escrito que fueren impartidas al contratista, por el Supervisor designado por la Administración.

Mediante Oficio ENP-GG-492-2021 de fecha 29 de octubre de 2021, recibido en el Departamento de Seguimiento de Proyectos el día 04 de noviembre de 2021, la Empresa Nacional Portuaria, dio respuesta a lo señalado en los hallazgos enviados, manifestando lo siguiente:

“DESCRIPCIÓN:

De acuerdo al informe presentado por el TSC relacionado a este hallazgo, se mencionan cuatro (4) actividades que según criterio de los auditores no cumplen con la especificación técnica contratada, en tal sentido es necesario realizar la aclaración por cada una de las actividades citadas en dicho hallazgo:

7.02 "Forro de Cerco de Malla Ciclón con Lámina de Aluzinc, Pre-Pintada Cal. 26 H:6 pies"

ACLARACIÓN

Como se puede observar tanto en la descripción de la actividad como en la ficha de costo, la altura del forro contratado es en efecto de 6 pies; sin embargo, la altura se modificó a 9 pies a raíz de una solicitud enviada el día 08 de enero de 2021 por parte del Oficial de Protección de la Instalación Portuaria (OPIP) a la Gerencia de la ENP mediante memorando UPP-007-2021 donde expone la necesidad de modificar la altura contratada (6 pies) en el sitio específico donde se instalaría el forro, en el memorando la OPIP hace referencia a que la solicitud se basa en temas de seguridad portuaria y por una eventual certificación a futuro del predio.

SOPORTES ADJUNTOS EN SU ORDEN:

1. Memorando de OPIP.

2. Correo sobre el tema de parte de la Unidad de Ingeniería (ENP).
4. Correo electrónico con orden de trabajo al Contratista sobre modificación de altura de forro.
5. Plano As Built (Forro de cerco de malla).

8.01.12 "Cerco Campo de Fútbol con Rejilla Electro-soldada Glav. (H = 6'), con postes 01-1/2"@2.50m, fijado mediante Soldadura, con Poste de HG 1-1/2" y Pilón de Concreto Ciclópico 0.30x0.30x0.50m @ 2.50 m"

ACLARACIÓN

El poste colocado en el cerco de malla electrosoldada perimetral e interno instalado en el polideportivo, en efecto corresponde a un poste cuadrado de 2" x 2", en la descripción de la actividad, se describe un poste de 1 W) consideramos que el cambio en cuanto al tamaño del poste más que un incumplimiento de especificación obedece a una acción de mejora en cuanto a la actividad como tal, ya que según especificación del producto para la instalación de este tipo de malla en general corresponde a un poste cuadrado de 2", es decir de la misma característica del poste instalado en el proyecto, por otro lado el poste que se instaló tiene una protección plástica anticorrosiva que lo protege entre otros, de la salinidad.

Por otro lado, en la observación del informe de auditoría se menciona también que la malla electro soldada se fijó a los postes por medio de abrazaderas y no por electrosoldadura, es importante aclarar que lo anterior se llevó a cabo en cumplimiento de lo establecido durante el proceso de licitación del proyecto de acuerdo a las consultas que realizaron los oferentes; en la aclaración del 01 de febrero de 2019, en la pregunta 104 de dicho documento claramente se especifica de qué manera se fijará la malla al poste (ver aclaración).

Finalmente, este cambio no significó ningún costo adicional a la actividad, por lo que no hubo modificación en cuanto al valor contratado.

SOPORTES ADJUNTOS EN SU ORDEN:

1. Ficha técnica del producto.
2. Correo sobre la colocación de abrazaderas en los postes para sujetar la malla.
3. Aclaración del 1 de febrero de 2019 (pregunta 104).
4. Detalle del cerco contratado.....

...8.05.02 MARCOS PARA FÚTBOLITO, CANASTA DE BALONCESTO Y POSTES DE VOLLEYBALL

ACLARACIÓN

En las observaciones presentadas en el informe de auditoría se menciona que no se construyó esta estructura de acuerdo al detalle establecido en el plano PD-09 del diseño del proyecto, específicamente hacen referencia a un elemento de tubo HG de 1 Vz" de diámetro cuya ubicación en cuanto al marco de las porterías era a 45 grados; tenemos que aclarar que no era factible colocar dicha estructura de esa manera, ya que la misma se hubiese situado en una de sus dos cabeceras en medio de la acera construida y que sirve como pista de ejercicios y en la otra cabecera dentro de la cancha de volibol de playa. Para poder colocar de la forma en que se establece ese tubo en los planos, se tendría que haber separado la cancha multiusos tanto de las aceras que sirven como pista de ejercicios como de la cancha de volibol playa, o en su defecto reducir el tamaño de la o las canchas antes mencionadas, lo que indudablemente hubiera modificado las áreas mínimas ya normadas para las canchas deportivas construidas; adicionalmente, en la cláusula SEGUNDA "**OBJETO DEL CONTRATO**", numeral 1.2.3 ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN TÉCNICA EL CONSULTOR inciso 9 del Contrato de Supervisión que textualmente dice:

...Deberá sugerir a EL CONTRATISTA, métodos alternos de Construcción cuando el propósito vaya orientado a la mejor ejecución de los trabajos.

De acuerdo al párrafo anterior también consideramos que la modificación realizada, es parte integral de lo establecido en nuestras obligaciones contractuales.

SOPORTES ADJUNTOS EN SU ORDEN:

1. Fotografías de ambos marcos instalados y la dificultad de colocar un elemento conforme al diseño.
2. Plano de distribución de las canchas en el polideportivo.
3. Extracto de la cláusula SEGUNDA del Contrato de Supervisión.....

...9.02 COLUMNA METÁLICA PERFIL W10X6X30 L: 6M, INCLUYE PLACA DE BASE DE 12"X12"X1", INSTALACIÓN SOLDADURA ESTRUCTURAL CON E7018, PINTURA ANTICORROSIVA 2 CAPAS, PERNOS DE ANCLAJE DE GRADO 60 DE 3/4" X12" CON TUERCAS Y ARANDELAS

ACLARACIÓN

En contraposición a lo mencionado en el informe de auditoría sobre el incumplimiento de la especificación técnica aplicada a esta actividad, se aclara que en ningún momento se ha contravenido la misma, lo anterior lo soportamos de acuerdo a las siguientes aclaraciones:

1. En la especificación técnica de esta actividad se menciona textualmente lo siguiente:

...De no haber otra indicación por la Supervisión de la ENP, las columnas serán perfiles tipo W de 10x6x30 con longitud de lance de 6.0 metros, peso de 30 libras por pie lineal, deberán de cumplir con las normas de ASTM A 6/A, A 992 y A 572, grado de fluencia de $f_y = 3,515.0$ kg/cm². La soldadura deberá ser realizadas con electrodos 7018, de realizar los cortes se deberán hacer a través de oxi acetileno, incluye la instalación de la placa de sujeción entre pedestal y perfil con una placa de hierro prado 50 de una pulgada de espesor de sección cuadrada de 0.30 metros sujeta con 6 pernos de anclaje de 0.30 metros cada uno e incluye los pernos y arandelas en ambos extremos. El acabado final se deberá hacer con pintura anticorrosiva a dos manos, siendo el color indicado por la Supervisión del Proyecto.

Como se puede leer en la descripción anterior en ningún lugar del texto se menciona la palabra "rigidizador" o un sinónimo, en tal sentido no se ha incumplido la especificación técnica.

2. En los planos originales del proyecto tampoco se define en ningún sitio la colocación de "rigidizadores".

3. En el Informe Especial No. 01 presentado por la Supervisión donde se describen las modificaciones realizadas a los planos estructurales del Canopy no se indica en ningún párrafo ni se menciona la palabra "rigidizador" o sinónimos, tal como se puede observar en el mencionado documento; de Igual forma que el numeral 1 de esta aclaración, citamos textualmente lo que nuestro Informe Especial No. 1 menciona en relación al Canopy:

...Se optimizó la modelación de la conexión entre columna W10x6x30 y el pedestal, así como la sección del pedestal.

Las modificaciones realizadas en los planos del Canopy, son las siguientes:

- *Los tubos galvanizados de las cuerdas Inferiores y superiores de la cercha serán de 4"x6"x3/8".*
- *El ángulo que conforman las breces de la cercha cambiaran a tubo HSS 2- 1/2"x2- 1/2"x1/4".*
- *Todas las uniones en la cercha serán con soldadura de filete E70XX-3/16".*
- *La placa que conecta la columna W10x6x30 con el pedestal deberá de tener las dimensiones 0.25m x 0.37m x l".*
- *El pedestal cambia a las dimensiones 0.35m x 0.50m*
- *La zapata aislada de lm x lm, tendrá un espesor de 35cm.*

De acuerdo a lo descrito en los tres numerales anteriores, consideramos que en ningún momento y por ningún motivo se incumplió la especificación técnica de la actividad 9.02. Asumimos que la observación parte del esquema presentado en la página 3 del informe especial No. 01, es importante aclarar que el dibujo ahí presentado es esquemático y no representó ninguna orden de trabajo al Contratista, diferente al caso mencionado en el numeral 3 donde textualmente se indican los cambios a realizar.

SOPORTES ADJUNTOS EN SU ORDEN:

1. Informe Especial No. 1 (extracto del Canopy).
2. Especificación técnica del ítem 9.02.
3. Planos originales del Canopy.....

....CONCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO No. 01:

1. De acuerdo a todas las aclaraciones antes mencionadas y relacionadas a las cuatro (4) actividades que se mencionan en el informe de auditoría que sufrieron incumplimiento de su especificación técnica al momento de su construcción, concluimos que dicha afirmación no es correcta tal y como lo hemos aclarado y soportado en este informe.
2. En cuanto a los cambios surgidos a raíz de solicitudes o de condiciones especiales de la actividad a realizar como fue el caso de la actividad 7.02 y 8.01.12 respectivamente, consideramos que la condición contratada mejoró en relación a como se contrató.
3. Es importante aclarar que en ningún momento los cambios realizados pusieron en riesgo la calidad de los trabajo ni fueron objeto de cobros adicionales al monto establecido por cada una de las actividades.

4. Finalmente, en el informe de auditoría se cita el artículo 71 de la Ley de Contratación del Estado, en el cual se describe que las obras se ejecutarán en apego estricto al Contrato y sus anexos incluyendo eventuales modificaciones y las instrucciones por escrito que fueran impartidas al Contratista por el Supervisor. En base a lo anterior los cambios realizados en los cuatro (4) casos mencionados sufrieron **eventuales modificaciones** que fueron **instruidas por escrito al Contratista.**”

Comentario del Auditor: La aclaración enviada por parte de la Empresa Nacional Portuaria, no desvanece el presente hallazgo, lo anterior en virtud que, este Ente Contralor del Estado no señala en ningún momento que la obra construida se desmejoró en relación a su condición inicial o le falta calidad con respecto a la contratada, asimismo, se comprende que un método alterno de construcción no es sinónimo de un cambio de especificación técnica, el hallazgo indica únicamente la falta de cumplimiento al ítem del contrato, ya que el mismo se alteró sin realizar una Orden de Cambio y/o Modificación de Contrato correspondiente.

Toda obra construida que no se inserta al contrato por medio de las figuras legales utilizadas en contratación pública, queda al margen del contrato vigente y podría ser tomada que fue construida a cuenta y riesgo del contratista, sabiendo que la Administración no está obligada a asumir más responsabilidades que las previstas y derivadas del respectivo contrato.

Recomendación: Se recomienda que toda modificación realizada a las actividades inicialmente pactadas en el contrato, se realicen utilizando las figuras legales Orden de Cambio y/o Modificación de Contrato establecidas para tal fin, lo anterior en vista que, la administración no asumirá más responsabilidades que las previstas y derivadas del respectivo contrato y es la única facultada para modificar contratos, sin perjuicio de las compensaciones que correspondan al Contratista, en observancia a lo establecido en el artículo 119, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado.

HALLAZGO # 2

TÍTULO: CUADROS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, PRESENTAN ERRORES.

CONDICIÓN

De la revisión realizada a la documentación brindada por la Empresa Nacional Portuaria referente al proyecto “Obras de Facilitación de Acceso al Recinto Portuario de Puerto Cortés.”, se encontró que en la Estimación de Pago No.4 y No.8 presentadas por la empresa PRODECON encargada de la ejecución de la obra, se incluye el cuadro resumen y vales bajo el concepto de Administración Delegada, mismos que difieren a los incluidos en los Informes de Supervisión, sin embargo, se identificaron ciertos errores que aunque no tienen repercusión en el monto cancelado, denotan una falta de control, tal como a continuación se resume:

Contratista

Supervisión

No.	Estimación de Pago No. 4							Informe Mensual No. 05						
	VALES	FECHA	MANO DE OBRA	EQUIPO	MATERIALES	COSTO INDIRECTO	TOTAL	No	FECHA	MANO DE OBRA	EQUIPO	MATERIALES	INDIRECTOS	TOTAL LPS.
1.	1	jueves 28 de noviembre de 2019	L -	L 2,909.38	L -	L 727.35	L 3,636.73	1	28/11/2019	0.00	2,909.38	0.00	727.35	3,636.73
	2	sábado 30 de noviembre de 2019	L -	L 1,777.95	L -	L 444.49	L 2,222.44	2	30/11/2019	0.00	1,777.95	0.00	444.49	2,222.44
	3	miércoles 04 de diciembre de 2019	L -	L 6,222.83	L -	L 1,555.71	L 7,778.54	3	04/12/2019	0.00	6,222.83	0.00	1,555.71	7,778.54
	4	sábado 07 de diciembre de 2019	L -	L 2,262.85	L -	L 565.71	L 2,828.56	4	07/12/2019	0.00	2,262.85	0.00	565.71	2,828.56
	5	martes 17 de diciembre de 2019	L -	L 2,936.15	L -	L 734.04	L 3,670.19	5	17/12/2019	0.00	2,936.15	0.00	734.04	3,670.19
	6	miércoles 18 de diciembre de 2019	L -	L 8,389.00	L -	L 2,097.25	L 10,486.25	6	18/12/2019	0.00	8,389.00	0.00	2,097.25	10,486.25
	7	jueves 19 de diciembre de 2019	L -	L 2,097.25	L -	L 524.31	L 2,621.56	7	19/12/2019	0.00	2,097.25	0.00	524.31	2,621.56
	8	viernes 20 de diciembre de 2019	L -	L 22,349.98	L -	L 5,587.50	L 27,937.48	8	20/12/2019	0.00	22,349.98	0.00	5,587.50	27,937.48
	9	martes 07 de enero de 2020	L -	L 2,097.25	L -	L 524.31	L 2,621.56	9	07/01/2020	0.00	2,097.25	0.00	524.31	2,621.56
	10	lunes 13 de enero de 2020	L -	L 2,992.64	L -	L 748.16	L 3,740.80	10	13/01/2020	0.00	2,992.64	0.00	748.16	3,740.80
	11	miércoles 15 de enero de 2020	L -	L 3,847.51	L -	L 961.88	L 4,809.39	11	15/01/2020	0.00	3,847.51	0.00	961.88	4,809.39
	12	viernes 17 de enero de 2020	L -	L 20,343.33	L -	L 5,085.83	L 25,429.16	12	17/01/2020	0.00	20,343.33	0.00	5,085.83	25,429.16
	13	viernes 17 de enero de 2020	L 316.24	L 4,040.80	L -	L 1,089.26	L 5,446.30	13	17/01/2020	338.31	4,040.80	0.00	1,094.78	5,473.89
	14	sábado 18 de enero de 2020	L -	L 6,920.93	L -	L 1,730.23	L 8,651.16	14	18/01/2020	0.00	6,920.93	0.00	1,730.23	8,651.16
	TOTAL ADMINISTRACIÓN DELEGADA	L 316.24	L 89,187.85	L -	L 22,376.03	L 111,880.12	TOTAL AD		338.31	89,187.85	0.00	22,381.55	111,907.71	

L.316.

L.1,089.26

L.5,446.3

El monto reportado en la Estimación No.4 como ejecutado el día 17 de enero de 2020 (mano de obra y costos indirectos) bajo el concepto de *Administración Delegada*, es diferente al mostrado en el sub numeral 6.2.2 Memoria de Cálculo de las Actividades Realizadas por El Contratista (*Administración Delegada*) y la Conciliación de Obra incluida en el Informe Mensual No.05 presentado por la empresa ACI encargada de la supervisión del proyecto, siendo el monto correcto L5,446.30 tal y como se incluyó en la Estimación de pago.

Contratista

Supervisión

No.	Estimación de Pago No. 8							Informe Mensual No. 10						
	VALES	FECHA	MANO DE OBRA	EQUIPO	MATERIALES	COSTO INDIRECTO	TOTAL	No	FECHA	MANO DE OBRA	EQUIPO	MATERIALES	INDIRECTOS	TOTAL LPS.
2.	0	martes 05 de enero de 2021	L 120.18	L 4,953.53	L -	L 1,268.43	L 6,342.14	0	5/1/2021	120.18	4,953.53	0.00	1,268.43	6,342.14
	1	jueves 07 de enero de 2021	L -	L 9,592.89	L -	L 2,398.22	L 11,991.11	1	7/1/2021	0.00	9,592.89	0.00	2,398.22	11,991.11
	2	viernes 08 de enero de 2021	L 2,023.92	L -	L -	L 505.98	L 2,529.90	2	8/1/2021	2,023.92	0.00	0.00	505.98	2,529.90
	3	lunes 11 de enero de 2021	L 695.74	L -	L -	L 173.94	L 869.68	3	11/1/2021	695.74	0.00	0.00	173.94	869.68
	4	martes 12 de enero de 2021	L 1,391.45	L -	L -	L 347.86	L 1,739.31	4	12/1/2021	1,391.45	0.00	0.00	347.86	1,739.31
	5	miércoles 13 de enero de 2021	L 1,138.46	L 4,171.39	L -	L 1,327.46	L 6,637.31	5	13/1/2021	1,138.46	4,171.39	0.00	1,327.46	6,637.31
	6	martes 19 de enero de 2021	L 1,011.96	L 3,637.28	L 4,485.00	L 2,283.56	L 11,417.80	6	19/1/2021	1,011.96	3,637.28	4,485.00	2,283.56	11,417.80
	7	miércoles 20 de enero de 2021	L 727.37	L 14,820.00	L -	L 3,886.84	L 19,434.21	7	20/1/2021	727.37	14,820.00	0.00	3,886.84	19,434.21
	8	jueves 21 de enero de 2021	L 1,138.46	L 31,061.23	L 800.00	L 8,249.92	L 41,249.61	8	21/1/2021	1,138.46	31,061.23	800.00	8,249.92	41,249.61
	9	viernes 22 de enero de 2021	L 822.22	L 26,953.94	L -	L 6,944.04	L 34,720.20	9	22/1/2021	822.22	26,953.94	0.00	6,944.04	34,720.20
	10	sábado 23 de enero de 2021	L 1,928.99	L 31,417.57	L 68,574.50	L 25,480.27	L 127,401.33	10	23/1/2021	1,928.99	31,417.57	68,574.50	25,480.27	127,401.33
	11	domingo 24 de enero de 2021	L 3,035.88	L 1,000.00	L -	L 1,008.97	L 5,044.85	11	24/1/2021	3,035.88	1,000.00	0.00	1,008.97	5,044.85
	12	lunes 25 de enero de 2021	L 1,517.94	L 13,290.61	L -	L 3,702.14	L 18,510.69	12	25/1/2021	1,517.94	13,290.61	0.00	3,702.14	18,510.69
	13	martes 26 de enero de 2021	L 379.49	L 5,800.78	L -	L 1,545.07	L 7,725.34	13	26/1/2021	379.49	5,800.78	0.00	1,545.07	7,725.34
	14	miércoles 27 de enero de 2021	L -	L 2,275.59	L -	L 568.90	L 2,844.49	14	27/1/2021	0.00	2,275.59	0.00	568.90	2,844.49
	15	jueves 28 de enero de 2021	L 63.25	L 2,085.70	L -	L 537.24	L 2,686.19							
	16	viernes 29 de enero de 2021	L -	L 3,676.35	L -	L 919.09	L 4,595.44							
	TOTAL ADMINISTRACIÓN DELEGADA	L 15,995.31	L 154,736.86	L 73,859.50	L 61,147.93	L 305,739.60								
								TOTAL AD	15,995.31	154,736.86	73,859.50	61,147.93	305,739.60	

El cuadro de *Administración Delegada* parte de la Estimación No.8 incluye 17 vales (0- 16) del mismo concepto cuya suma total es de L.305,739.60, asimismo, el cuadro del AD del Informe Mensual No.10 únicamente cuenta con 15 vales (0- 14) sin embargo el monto total es igual al incluido por la empresa PRODECON en la estimación de pago (L.305,739.60), al sumar los subtotales del cuadro presentado en el Informe Mensual la suma correcta sería L. 298,457.47 ya que faltaría agregar lo ejecutado los días 28 y 29 de enero de 2021.

CRITERIO

Incumpliendo lo establecido en:

Documento para la Contratación de Obras por Licitación Pública Nacional (LPN. No.10/2018):

Condiciones Generales del Contrato, D. Control de Costos, 42. Estimaciones de Obra 42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de los **trabajos ejecutados** por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

Marco Rector del Control Interno de los Recursos Públicos

TSCNOGECI V 13 Revisiones de Control

Las operaciones de la organización deben ser sometidas a revisiones de control en puntos específicos de su procesamiento, que permitan detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado.

TSCNOGECI VI 02 Calidad y Suficiencia de la Información

El control interno debe contemplar los mecanismos necesarios que permitan asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genere y comunique.

Mediante Oficio ENP-GG-492-2021 de fecha 29 de octubre de 2021, recibido en el Departamento de Seguimiento de Proyectos el día 04 de noviembre de 2021, la Empresa Nacional Portuaria, dio respuesta a lo señalado en los hallazgos enviados, manifestando lo siguiente:.....

“DESCRIPCIÓN:

De acuerdo al informe presentado por el TSC relacionado a este hallazgo, se menciona que en dos informes mensuales presentados por esta Supervisión específicamente el No. 5 y No. 10 correspondiente a los meses de enero de 2020 y enero de 2021 respectivamente, presentan diferencias en los cuadros de Administración Delegada al ser comparados con el mismo cuadro de las estimaciones No. 4 y No. 8.

Estimación de Pago No. 4 e Informe Mensual No. 5

ACLARACIÓN

En efecto en la información del cuadro de administración delegada de nuestro informe se cometió un error de transcripción en el monto de mano de obra de la actividad realizada bajo este concepto el día 17 de enero de 2020, en lugar de escribir el monto de L316.24 cometimos el error de colocar el valor de L 338.31; al estar relacionados entre sí, esto repercutió en otro error en la columna de costos indirectos del mismo cuadro y del mismo renglón ya que el valor correcto es L 1,089.26 y no L 1,094.78.

En descargo del error que obviamente es evidente, en el vale de trabajos por administración delegada No. 13 se describe correctamente la actividad realizada ese día y las horas ejecutadas y posteriormente canceladas bajo el concepto de pago citado.

SOPORTES ADJUNTOS EN SU ORDEN:

1. Vale de trabajos por administración delegada del día 17 de enero de 2020.....

.....Estimación de Pago No. 8 e Informe Mensual No. 10

ACLARACIÓN

Similar al caso anterior en este informe cometimos un error involuntario al realizar la correspondiente acción electrónica de "copiar y pegar" un cuadro de la estimación del Contratista a nuestro informe mensual, los renglones del cuadro de Administración Delgada 15 y 16 correspondientes a las fechas 28 y 29 de enero de 2021 quedaron ocultas al momento de trasladar el cuadro de un archivo a otro; sin embargo, como bien apunta la observación del informe de auditoría los montos no se modificaron porque la fórmula de la hoja de Excel sumaba toda la columna aún y cuando estuvieran ocultas las dos filas arriba mencionadas.

SOPORTES ADJUNTOS EN SU ORDEN:

1. Resumen de administración delegada estimación No. 8.

.....CONCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO No. 02:

1. De acuerdo a las aclaraciones antes mencionadas relacionadas a las dos (2) observaciones se mencionan en el informe de auditoría, somos conscientes que en ambos casos cometimos

- errores involuntarios al transcribir datos y al exportar información electrónica de un archivo a otro.
2. Nos pronunciamos en desacuerdo con lo que se expresa en el informe específicamente en el último renglón del párrafo descrito en la "CONDICIÓN DEL HALLAZGO" (página 4 de 15), donde se menciona que: estos errores denotan una falta de control: consideramos que los mismos no representan el trabajo que ha realizado tanto la Supervisión como la ENP durante la ejecución del proyecto, un error de este tipo no denota una falta de control.
 3. Finalmente consideramos que los errores cometidos en este hallazgo no representan mayor, efecto en los montos ejecutados y cancelados al Contratista, ni pone en riesgo la inversión realizada.”

Comentario del Auditor: La respuesta enviada por parte de la Empresa Nacional Portuaria, no desvanece el presente hallazgo, el error señalado es aceptado en la conclusión 1., de las CONCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO No. 02, asimismo, en ningún momento se demerita el trabajo realizado durante la ejecución del proyecto por parte de la ENP ni la empresa encargada de la supervisión, ni se señala que estuvo en riesgo la inversión realizada, no obstante, siendo el Tribunal Superior de Cuentas el ente rector del sistema de control, el examen realizado tiene como fundamento constitucional el control y el error encontrado representa una falta de control.

La falta de detección de errores aritméticos y de registros en la documentación soporte para pago, puede traer como consecuencia posibles irregularidades, en el manejo y control de los recursos públicos, mismos que podrían ser significativos o no materiales.

Recomendación: Se recomienda que la documentación soporte de pago de todo proyecto sea sometida a revisión de control, con la finalidad de poder detectar y corregir cualquier falla ocurrida, ya que la administración no se encuentra exenta de cometer errores que traigan como consecuencia desviaciones con respecto a lo planeado, en atención a lo establecido en la TSC NOGECI V 13 Revisiones de Control del Marco Rector del Control Interno de los Recursos Públicos.

HALLAZGO # 3

TÍTULO: ACTIVIDADES CON CANTIDAD DE OBRA PAGADA NO EJECUTADA

CONDICIÓN

Del levantamiento de cantidades de obra realizada durante la visita al proyecto “Obras de Facilitación de Acceso al Recinto Portuario de Puerto Cortés.”, se encontraron ocho actividades que no cumplían con las cantidades de obra reportadas como ejecutadas y pagadas hasta la Estimación de obra No.13 (26 de mayo - 25 de junio, 2021), detallados en el siguiente cuadro:

No.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	OBRA PAGADA EN 13 ESTIMACIONES	OBRA VERIFICADA POR EL TSC			
				CANTIDAD TOTAL PAGADO	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA EN CANTIDAD ENCONTRADA	DIFERENCIA EN MONTO	
3.00	OBRAS DE DRENAJE							
3.07	Suministro e instalación de T.C.R. 24" Tipo V (incluye relleno con concreto pobre hasta la parte superior de la TCR)	m	L 4,914.93	382.00	372.91	-9.09	-L 44,676.71	
3.08	Suministro e instalación de T.C.R. 30" Tipo V (incluye relleno con concreto pobre hasta la parte superior de la TCR)	m	L 6,605.50	136.00	135.20	-0.80	-L 5,284.40	
						SubTotal	-L 49,961.11	
5.00	ZONA DE FACILIDADES (Sanitarios y Cafetería)							
5.09	División metálica interna con poste de 1.5" x 1.5" de H.G. y lamina de 1/16"	m2	L 1,515.11	18.00	16.50	-1.50	-L 2,272.67	
5.19	Instalaciones eléctricas, incluye centro de carga 8 espacios y breajer, cable THHN #8m #10, #12, #14, y ductos conduit y EMT en las zonas indicadas.	Und	L 7,362.50	4.00	3.00	-1.00	-L 7,362.50	
						SubTotal	-L 9,635.17	
7.00	OBRAS COMPLEMENTARIAS							
7.02	Forro de cerco de malla ciclón con lamina aluzinc, Pre-pintada Cal.26 H:6 pies.	ml	L 689.79	264.00	205.92	-58.08	-L 40,063.00	
						SubTotal	-L 40,063.00	
8.00	COMPLEJO POLIDEPORTIVO ENP							
8.02	CAMPO DE FUTBOL 11, ILUMINACION Y DRENAJE							
8.02.2	Sub Dren, tipo Francés, con tubo de 6" perforado	ml	L 661.36	226.00	219.80	-6.20	-L 4,100.43	
						SubTotal	-L 4,100.43	
TOTAL DIFERENCIA							-L	103,759.71

El cuadro anterior muestra que la suma pagada por obra no ejecutada hasta la Estimación de obra No.13¹³, fue de CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (L103,759.71), cabe mencionar que, aun y

¹³ Estimación #13 cuyo período fue del 26 de mayo al 25 de junio de 2021.

cuando el proyecto se encuentra en ejecución, éstas obras están tomadas del monto y cantidad que ya había sido ejecutada hasta el 25 de junio de 2021.

CRITERIO

Incumpliendo lo establecido en:

LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Artículo 73.-Pago de las obras. El precio se pagará de acuerdo con las cantidades de obra ejecutada, sin perjuicio de la entrega de un anticipo de conformidad con la Ley, cuando así se hubiere convenido; podrá pagarse también el valor de los materiales almacenados para ser usados en la obra, si así se estipulare en los documentos de licitación previas las comprobaciones correspondientes.

REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Artículo 191. Pagos al contratista. La Administración pagará al contratista el valor de la obra ejecutada de acuerdo con el precio y las modalidades convenidas, pudiendo ser éstas cualquiera de las previstas en el artículo 73, párrafo segundo de la Ley. Si se pactare el pago de un anticipo se observará lo previsto en el artículo 179 de este Reglamento.

Si se hubiere pactado el pago de acuerdo con las cantidades de obra ejecutada y precios unitarios fijos, a los efectos de pago el contratista presentará factura o estimación de obra ejecutada y el informe de ejecución con indicación del avance de la obra al final de cada período, acreditando con detalle las cantidades de la obra ejecutada, de acuerdo con sus distintos conceptos, así como el precio unitario y el precio parcial a pagar; dicha factura o estimación de obra aprobada por el Supervisor designado por la Administración y el informe correspondiente serán requisitos necesarios para el pago. Esta última aprobación también será necesaria si fuera otra la modalidad de pago.

CONTRATO No.03/2019 "CONTRATACION DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA LA SUPERVISIÓN PROYECTO DENOMINADO "OBRAS DE FACILITACIÓN DE ACCESO AL RECINTO PORTUARIO EN PUERTO CORTÉS"

1.2 Objetivos Específicos y Alcance de la Supervisión: 1.2.3 Actividades de Dirección Técnica, numeral 11. Calcular, certificar y revisar todas las cantidades de obra y pagos que son

incluidos en las estimaciones mensuales presentadas por EL CONTRATISTA, siendo avaladas por el Jefe del Departamento de Proyectos y por el Director de la Unidad de Ingeniería de la ENP, asimismo llevar un control permanente de cantidades de obra ejecutadas y por ejecutarse.

Mediante Oficio ENP-GG-492-2021 de fecha 29 de octubre de 2021, recibido en el Departamento de Seguimiento de Proyectos el día 04 de noviembre de 2021, la Empresa Nacional Portuaria, dio respuesta a lo señalado en los hallazgos enviados, manifestando lo siguiente:.....

“DESCRIPCIÓN:

De acuerdo al informe relacionado a este hallazgo, se expresa que existen ocho (8) actividades (solo se enumeran seis) del Contrato de Construcción, que no cumplían con las actividades de obra reportadas como ejecutadas y pagadas hasta la estimación No. 13 al momento de la revisión en sitio, en tal sentido antes de aclarar este hallazgo somos enfáticos que como supervisores y responsables de aprobar los pagos de estimaciones del Contratista, siempre hemos aprobado el pago de la obra que está ejecutada y aceptada.

3.07_Suministro e instalación de T.C.R. 24" Tipo V (incluye relleno con concreto pobre hasta la parte superior de la TCR)

ACLARACIÓN

Al momento en que se realizó la auditoria, la obra ejecutada y aprobada correspondiente a esta actividad era de 386.00 m, misma que se instaló en diferentes sitios del predio de contenedores e incluso en el polideportivo, desconocemos de esta tubería instalada cual fue verificada en la auditoría, quizá se pasó por alto alguna de ella.

De acuerdo a la tabla siguiente se observa la cantidad de tubería colocada por día:

No.	Estación Inicial	Estación Final	Longitud (m)	Período	Observaciones
1	0+314.91	0+330.91	128.00	26 enero. 25 febrero 2021	8 líneas de 16m, tubos de 24”, Ramal B
2	0+200.00	0+200.00	16.00	26 enero- 25 febrero 2021	1 línea de 16m, tubos de 24”, zona libre
3	0+320.22	0+336.22	48.00	26 enero- 25 febrero 2021	3 líneas de 16m, tubos de 24”, Ramal A

No.	Estación Inicial	Estación Final	Longitud (m)	Período	Observaciones
1	0+000	0+000	10.00	26 febrero- 25 marzo 2021	1 línea de 10m, tubos de 24", acceso a polideportivo por campo de fútbol 11.
2	0+113.00	0+113.00	8.00	26 febrero- 25 marzo 2021	1 línea de 8m, tubos de 24", acceso a polideportivo por caseta de seguridad.
3	0+320.22	0+336.22	44.00	26 febrero- 25 marzo 2021	2 líneas de 22m, tubos de 24", Ramal A
4	0+320.22	0+336.22	18.00	26 febrero- 25 marzo 2021	3 líneas de 6m, tubos de 24", Ramal A
1	0+336.22	0+342.22	4.00	26 marzo- 25 abril 2021	2 líneas de 2m, tubos de 24", Ramal A
2	0+336.22	0+342.22	6.00	26 marzo- 25 abril 2021	3 líneas de 2m, tubos de 24", Ramal A
3	0+217.97	0+227.97	20.00	26 marzo- 25 abril 2021	2 líneas de 10m, tubos de 24", Ramal B
4	0+193.97	0+215.97	44.00	26 marzo- 25 abril 2021	2 líneas de 22m, tubos de 24", Ramal B
5	0+173.97	0+191.97	36.00	26 marzo- 25 abril 2021	2 líneas de 18m, tubos de 24", Ramal B
Ejecutado Acumulado m:			382.00		

Entre la información que proporcionamos al personal del TSC durante se realizó la auditoría, se envió un archivo en formato editable DWG georreferenciado del proyecto, en él se pueden ubicar todas las tubería instaladas hasta ese momento de acuerdo a los datos de construcción, esta podría ser una de varias maneras de corroborar que la información pagada y reportada al momento de la auditoría era la misma instalada en el proyecto.

Es de hacer notar, que para las actividades de instalación de TCR, estos elementos prefabricados por especificación, solamente se distribuyen en unidades de 2 metros lineales efectivas.

SOPORTES ADJUNTOS EN SU ORDEN:

1. Especificación proveedor de tubería.....

.....3.08 Suministro e instalación de T.C.R. 30" Tipo V (incluye relleno con concreto pobre hasta la parte superior de la TCR)

ACLARACIÓN

Similar caso al numeral anterior, al momento en que se realizó la auditoría, la obra ejecutada y aprobada correspondiente a esta actividad era de 136.00 m de tubería, misma que se instaló en diferentes sitios del predio de contenedores e incluso en el polideportivo, desconocemos de esta tubería instalada cual fue verificada en la auditoría, quizá se pasó por alto alguna tubería.

De acuerdo a la tabla siguiente se observa la cantidad de tubería colocada por día

No.	Estación Inicial	Estación Final	Longitud (m)	Período	Observaciones
1	0+397.06	0+145.06	72.00	23 diciembre 2020- 25 enero 2021	4 líneas de 18m, tubos de 30", Ramal A
1	0+397.06	0+145.06	18.00	26 enero- 25 febrero 2021	1 línea de 18m, tubos de 30", Ramal A
2	0+236.97	0+250.97	42.00	26 enero- 25 febrero 2021	3 líneas de 14m, tubos de 30", Ramal B
1	0+182.47	0+184.47	2.00	26 mayo- 25 junio 2021	1 línea de 2m, tubo de 30", Ramal B acceso a edificio de oficinas
2	0+207.11	0+209.11	2.00	26 mayo- 25 junio 2021	1 línea de 2m, tubo de 30", Ramal B acceso a cafetería
Ejecutado Acumulado m:			136.00		

Entre la información que proporcionamos al personal que realizó la auditoría, se envió un archivo en formato editable DWG georreferenciado del proyecto, en él se pueden ubicar todas las tuberías instaladas hasta ese momento de acuerdo a los datos de construcción, esta podría ser una de varias maneras de corroborar que la información pagada y reportada al momento de la auditoría era la misma instalada en el proyecto.

Es de hacer notar, que para las actividades de instalación de TCR, estos elementos prefabricados por especificación, solamente se distribuyen en unidades de 2 metros lineales efectivas.

SOPORTES ADJUNTOS EN SU ORDEN:

1. Especificación proveedor de tubería.....

.....5.09 División metálica interna con poste de 1.5" x1.5" de H.G. y lamina de 1/16"

ACLARACIÓN

Según nuestro reporte de campo y el control de la obra ejecutada a diario, esta actividad al momento en que se realizó la auditoría, el Contratista había colocado y esta Supervisión aceptado 18.00 m² de esta división. Otro dato importante de mencionar es que las dimensiones de las divisiones son de 1.25 m x 1.80 m haciendo un área de 2.25 m² por sección (al momento de la auditoría se habían recibido 8 secciones), tal como se puede observar en el plano adjunto, en tal sentido para tener un área de 16.50 m² como se menciona en el informe de auditoría, se tendría que tener 7.33333 secciones construidas... (16.50 m² / 2.25 m²).

De acuerdo a informes diarios y copias de la bitácora, se puede corroborar que la información reportada en efecto era la pagada.

SOPORTES ADJUNTOS EN SU ORDEN:

1. Planos de las divisiones instaladas.....

.....5.19 Instalaciones Eléctricas, incluye centro de carga 8 Espacios y breaker, cable THHN #8, #10, #12, #14, y ductos Conduit y EMT en las zonas indicadas.

ACLARACIÓN

Igual que los casos anteriores, esta actividad estaba ejecutada de acuerdo a lo pagado en estimaciones hasta el día de la auditoría.

Las cuatro (4) instalaciones eléctricas contratadas e instaladas en zona de facilidades se dividen de la siguiente manera:

- 1 para el núcleo sanitario (las dos secciones).
- 1 para la cafetería contiguo al edificio de oficinas.
- 1 para la cafetería frontal al piso de concreto (área de comedor).
- 1 para cafetería frontal a núcleo sanitario.

SOPORTES ADJUNTOS EN SU ORDEN:

1. Planos de las instalaciones eléctricas en zona de facilidades.
2. Fotografías.....

....7.02 Forro de Cerco de Malla Ciclón con Lamina de Aluzinc, Pre-Pintada Cal. 26
H:6pies.

ACLARACIÓN

Para este ítem, al igual que se realizó para el cerco de malla ciclón ubicado entre el predio y barrio el sofoco, se modificó su altura de 6 pies originalmente contratada, a 9 pies, a petición de la Oficial de Protección de la Instalación Portuaria (OPIP). La longitud del forro instalado para junio de 2021 era de 176 m, el cual, convertido a 6 pies, correspondería a 264 m.

Longitud total construida = 176 m de 9 pies.

La unidad de pago de la actividad es metro lineal de forro de 6 pies de altura por lo que al colocar 3 pies adicionales se debe pagar el 50% de la longitud de los 176 m

176 m x 0.5 = 88 m, por lo que la longitud real colocada según la aclaración sería:

$$176 \text{ m} + 88 \text{ m} = 264.00 \text{ m}$$

Esta situación es consecuente a lo que se mencionó al inicio de este informe en lo referente a la aclaración del hallazgo "incumplimiento de las especificaciones técnicas" sobre la altura del forro de malla instalado.

SOPORTES ADJUNTOS EN SU ORDEN:

NINGUNO

8.02.2 Sud Dren, Tipo Francés, con Tubo de 6" Perforado.

ACLARACIÓN

De acuerdo a la medición realizada en el polideportivo durante la auditoría, se describe en el informe que solo se pudo identificar 219.80 m de tubería estilo sub dren francés, es decir 6.20m menos que la cantidad pagada a la fecha en que se realizó la auditoría (226.00 m). Desconocemos el método en que se llevó a cabo específicamente esta medición ya que el sub dren construido en enero de 2021 (7 meses antes de la auditoría) se encuentra por debajo del material de relleno colocado en la zona del Campo de Fútbol 11 (en promedio 60 centímetros bajo tierra); sin embargo, para descartar lo indicado en el informe de auditoría adjuntamos toda la información que desvirtúe lo descrito en dicho informe, una de las informaciones más importantes a tomar

en cuenta para llevar a cabo la revisión, son los datos de construcción con que se construyó el sub dren donde las coordenadas de inicio y final del mismo darán la pauta de la longitud instalada del sub dren.

SOPORTES ADJUNTOS EN SU ORDEN:

1. Datos de construcción del sub dren.
2. Planos del sub dren.
3. Fotografías de los trabajos.....

.....CONCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO No. 03:

1. De acuerdo a las aclaraciones antes mencionadas relacionadas a las seis (6) actividades que según informe de auditoría presenta diferencia entre lo verificado en campo y lo pagado en estimaciones anteriores, concluimos que tal afirmación no es correcta tal y como lo hemos aclarado y soportado en este informe.
2. Creemos que el acompañamiento permanente de la Supervisión o el Contratante es primordial para poder aclarar cualquier tipo de duda que surja durante la auditorías; para el caso, en la realización de las mediciones, por desconocimiento, se pueden quedar por fuera elementos que forman parte de la obra contratada y ejecutada o como en el caso del sub dren, definir el método correcto de medición ya que actividad en específico es muy difícil de verificar si no es con la compañía del ejecutor o del supervisor.”

Comentario del Auditor: La respuesta enviada por parte de la Empresa Nacional Portuaria, desvanece parcialmente el hallazgo, sin embargo, prevalecen las siguientes observaciones: *(Ver anexo #2)*

- En la actividad 7.02 Forro de Cerco de Malla Ciclón con Lamina de Aluzinc, Pre-Pintada Cal. 26 H:6pies, se comprende la manera en la cual se ajusta la cantidad construida con la contratada, sin embargo, el procedimiento realizado no es el correcto, ya que la actividad construida, no es la contratada.
- El equipo del Tribunal Superior de Cuentas tuvo acompañamiento permanente de la Supervisión, ingeniero Felipe Flores y/o el ingeniero Carlos Ávila, asimismo, la comunicación se mantuvo en todo momento.

- El archivo en formato editable DWG entregado por parte de los supervisores del proyecto al personal del Tribunal Superior de Cuentas, no se encuentra georreferenciado tal y como se afirma.

La práctica de procedimientos al margen de nuestra legislación vigente en materia de contratación pública, así como, la falta de corrección de éste tipo de prácticas, puede originar que los pagos no estén de acuerdo con las cantidades de obra ejecutada, causando un detrimento en los fondos del Estado.

Recomendación: Se recomienda que para futuros proyectos a ser ejecutados por la Empresa Nacional Portuaria, que incluyan modificación en cantidades de obra, monto y/o especificación del ítem inicialmente pactado, se realice utilizando las facultades y figuras legales establecidas en los artículos 119, numeral 2), 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, de manera que, el pago realizado por parte de la Administración esté de acuerdo con las cantidades de obra ejecutada, en observancia a lo regulado en el artículo 73 de la Ley de Contratación del Estado.

HALLAZGO # 4

TÍTULO: ACTIVIDADES CONTRATADAS DE MANERA GLOBAL O UNIDAD, PRESENTAN DIFERENCIAS EN EL PRECIO UNITARIO AL DESGLOZAR SUS COSTOS

CONDICIÓN

De la revisión realizada a la documentación correspondiente al proyecto “Obras de Facilitación de Acceso al Recinto Portuario de Puerto Cortés.”, se encontró las siguientes actividades contratadas con unidad de medida “unidad” y “global”, al ser desglosados sus costos, da un resultado diferente al contratado, tal y como se muestra a continuación:

DE ACUERDO A CONTRATO No. 04/2019					
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
7.00	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
7.05	Construcción de casetas de Vigilancia UPP	Und	3.00	310,212.70	930,638.11
SubTotal					930,638.11
10	EDIFICIO DE OFICINAS (7.5mx18.0m)				
10.01	Cimentación	glb	1.00	163,795.58	163,795.58
10.02	Estructura y Albañilería	glb	1.00	304,606.41	304,606.41
10.03	Pisos y acabado	glb	1.00	239,525.12	239,525.12
10.04	Techos	glb	1.00	209,172.16	209,172.16
10.05	Instalaciones Hidro-sanitarias	glb	1.00	177,007.38	177,007.38
10.06	Instalaciones Eléctricas	glb	1.00	215,480.34	215,480.34
10.07	Misceláneos	glb	1.00	94,191.21	94,191.21
SubTotal					1,403,778.20

De acuerdo al literal D. Control de Costos, numeral 38. Desglose de Costos, subnumeral 38.1 de la Sección V. Condiciones Generales del Contrato del Documento para la Contratación de Obras por Licitación Pública Nacional y al numeral 1.2.3. Actividades de Dirección Técnica, subnumeral 11, del Contrato No.03/2019 Contratación de una Empresa Consultora para la Supervisión del proyecto denominado "Obras de Facilitación de Acceso al Recinto Portuario en Puerto Cortés", se solicitó al Ing. Felipe Flores, Ingeniero Asistente asignado por la empresa ACI encargada de la supervisión del proyecto, el desglose de costos de la actividad 7.05- Construcción de casetas de Vigilancia UPP, cuya unidad de medida de contratación es "unidad", asimismo, se solicitó el desglose de cada uno de los renglones que componen la actividad 10- Edificio de Oficinas (7.5mx18.0m) cuyas subactividades se encuentran contratadas de manera global, cabe mencionar que, dentro de los planos del edificio de oficinas también se encuentran las subactividades que la conforman.

Al colocar los precios unitarios por código tal y como aparecen en las fichas de costos presentadas por la empresa constructora PRODECON encargada de la construcción del proyecto, da como resultado una diferencia en el monto de la actividad, como se muestra a continuación:

Tabla 2- Desglose de costos por precio unitario actividad 7.05

7.05 CONSTRUCCIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA UPP						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	DOCUMENTO		
				CANTIDAD		COSTO
7.05.1	PRELIMINARES				L	4,978.86
7.05.1.1	Marcado y nivelación	m2	L 51.73	45.00	L	2,327.85
7.05.1.2	Excavación para cimientos	m3	L 139.38	19.02	L	2,651.01
7.05.2	CIMENTACION				L	81,169.87
7.05.2.1	Gimiento corrido: 0.60m x 0.20m, concreto f'c=210 kg/cm2 con 4#4, + #4@0.20m	ml	L 838.44	42.00	L	35,214.48
7.05.2.2	Sobreelevación de bloque de 6" fundido con #4@bloque	m2	L 838.34	26.42	L	22,148.94
7.05.2.3	Solera inferior S1: 0.15m x 0.20m, concreto f'c=210 kg/cm2 con 4#4, +8mm@0.20m	ml	L 435.19	44.10	L	19,191.88
7.05.2.4	Relleno y compactado	m3	L 364.50	12.66	L	4,614.57
7.05.3	ESTRUCTURA Y OBRA GRIS				L	140,633.72
7.05.3.1	Castillo C1: 0.15m x 0.15m, concreto f'c=210 kg/cm2 con 4#4, + #3@0.20m	ml	L 397.65	32.20	L	12,804.33
7.05.3.2	Castillo C2: 0.15m x 0.15m, concreto f'c=210 kg/cm2 con 4#3, + #2@0.20m	ml	L 319.48	33.80	L	10,798.42
7.05.3.3	Castillo C3: 0.15m x 0.15m, concreto f'c=210 kg/cm2 con 3#3, + #2@0.20m	ml	L 302.15	27.90	L	8,429.99
7.05.3.4	Solera cargador S2: 0.15m x 0.15m, concreto f'c=210 kg/cm2 con 4#3, + #2@0.20m	ml	L 319.48	44.10	L	14,089.07
7.05.3.5	Solera de remate S3: 0.15m x 0.13m, concreto f'c=210 kg/cm2 con 3#3, + #2@0.20m	ml	L 293.03	44.10	L	12,922.62
7.05.3.6	Batiente en antepecho de ventanas, concreto f'c=210 kg/cm2 con 0.15m x 0.10m 2#3, + #2@0.20m	ml	L 246.38	6.60	L	1,626.11
7.05.3.7	lamba: 0.15m x 0.10m, concreto f'c=210 kg/cm2 con 2#3, + #2@0.20m	ml	L 246.38	28.20	L	6,947.92
7.05.3.8	Pared de bloque de 6" con varillas de temperatura 2#2 @3 hiladas	ml	L 512.74	100.36	L	51,458.59
7.05.3.9	Firme de concreto f'c=210 kg/cm2, e=3" con malla electro soldada 6/6	m2	L 478.71	34.41	L	16,472.41
7.05.3.10	Acera de concreto f'c=210 kg/cm2, e=3"	m2	L 386.93	13.14	L	5,084.26
7.05.4	INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS				L	86,962.53
7.05.4.1	Instalaciones de PVC potable=1/2", A.G.=2", A.N.=4". Incluye accesorios, excavación y aterrado	global	L 8,599.53	3.00	L	25,798.59
7.05.4.2	Acometida de agua potable. Incluye válvula de control y caja de válvula	unidad	L 8,599.53	3.00	L	25,798.59
7.05.4.3	Caja de registro sanitario 0.60x0.60	unidad	L 3,147.55	3.00	L	9,442.65
7.05.4.4	Servicio sanitario completo. Incluye accesorios, válvulas y tubo de abasto	unidad	L 5,096.35	3.00	L	15,289.05
7.05.4.5	Lavamanos completo. Incluye accesorios, válvulas y tubo de abasto	unidad	L 3,544.55	3.00	L	10,633.65
7.05.4.6	Fosa séptica	unidad	L 65,125.00	0.00	L	-
7.05.5	INSTALACIONES ELECTRICAS				L	141,599.61
7.05.5.1	Acometida eléctrica 2x#4, +1x#4, +1x#6T	ml	L 368.13	150.00	L	55,219.50
7.05.5.2	Base p/contador de 100Amp. con varilla de cobre p/polo tierra de 5/8", y cable #4 de cobre desnudo y mufa D=1-1/4" metálica	unidad	L 3,701.44	3.00	L	11,104.32
7.05.5.3	Instalaciones eléctricas, ductos 3/4" y cable eléctrico THHN #10/ #12/ #14	global	L 6,175.00	3.00	L	18,525.00
7.05.5.4	Tomacorriente 110v polarizado en caja 2"x4" tipo pesada empotrada	unidad	L 558.13	12.00	L	6,697.56
7.05.5.5	Interruptor sencillo en caja 2"x4" tipo pesado empotrado	unidad	L 320.63	3.00	L	961.89
7.05.5.6	Interruptor doble en caja 2"x4" tipo pesado empotrado	unidad	L 415.63	3.00	L	1,246.89
7.05.5.7	Luminaria tipo plafon en techo con bombilla LED	unidad	L 1,270.63	12.00	L	15,247.56
7.05.5.8	Salida eléctrica para A/A 220v, en caja 2"x4" tipo pesada empotrada con tapadera ciega	unidad	L 9,262.50	3.00	L	27,787.50
7.05.5.9	Centro de carga 4 espacios, incluye breaker	unidad	L 1,603.13	3.00	L	4,809.39
7.05.6	TECHOS				L	70,544.49
7.05.6.1	Estructura metálica de techo: vigas de cajón de canaleta galv. 6"x4" leg 1.5mm y clavadores de canaleta galv. 6"x2" leg. 1.5mm. Incluye retoques de pintura en puntos de soldadura	m2	L 702.91	45.48	L	31,968.35
7.05.6.2	Cubierta de techo con lámina de aluzinc cal.24 pre-pintada, incluye tomillería	m2	L 443.60	45.48	L	20,174.93
7.05.6.3	Cielo falso interior de tabla yeso. Incluye estructura de sujeción	m2	L 451.01	40.80	L	18,401.21
7.05.7	ACABADOS Y GENERALES				L	146,671.82
7.05.7.1	Repello con mortero de cemento 1:4, e=1.5cm	m2	L 95.38	259.54	L	24,754.93
7.05.7.2	Pulido de paredes	m2	L 56.74	259.54	L	14,726.30
7.05.7.3	Tallado de huecos	ml	L 25.76	53.40	L	1,375.58
7.05.7.4	Piso de cerámica de 45cm x 45cm, incluye moldura de 3"	m2	L 702.31	35.13	L	24,672.15
7.05.7.5	Puerta de madera de laurel 2.10m x 0.90m, incluye contramarco y herrería	unidad	L 7,250.00	3.00	L	21,750.00
7.05.7.6	Puerta de madera de laurel 2.10m x 0.80m, incluye contramarco y herrería	unidad	L 7,125.00	3.00	L	21,375.00
7.05.7.7	Ventana de vidrio y marca de aluminio correidiza	m2	L 2,500.00	6.24	L	15,600.00
7.05.7.8	Pintura de paredes interiores	m2	L 74.11	135.79	L	10,063.40
7.05.7.9	Pintura de paredes exteriores	m2	L 74.11	123.95	L	9,185.93
7.05.7.10	Pintura de cielo falso	m2	L 77.66	40.80	L	3,168.53
TOTAL ACTIVIDAD						L 672,560.90
VALOR DE LA ACTIVIDAD DE ACUERDO AL CONTRATO No.04/2019						L 930,638.11
DIFERENCIA ENCONTRADA						-L 258,077.21

Nota: Desglose de actividades y cantidades de obra entregado por la empresa ACI encargada de la supervisión del contrato, costos unitarios presentados por la empresa PRODECON al momento de la licitación

Tabla 3- Desglose de costos por precio unitario actividad 10

EDIFICIO DE OFICINAS (7.5mx18.0m)						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	DOCUMENTO		COSTO
				CANTIDAD DOCUMENTO ORIGINAL	CANTIDAD DOCUMENTO SUPERVISIÓN	
10.00						
10.01	Cimentación					L 161,344.12
10.1.01	Excavacion Estructural	m3	L. 338.88	27.00	32.40	L. 10,979.71
10.1.02	Cimiento Corrido 0.60x0.20m f'c 210kg/cm2, 3#4 + #4 @ 0.20m	mL	L. 850.50	75.00	72.50	L. 61,661.25
10.1.03	Sobreelevacion de Bloque de 6" Fundido con Baston #3 @ 0.41m	m2	L. 838.31	47.25	44.46	L. 37,271.26
10.1.04	Solera Inferior S1: 0.15mx0.20m f'c 210 Kg/cm2, 4#4+ 8 mm @ 0.20m	mL	L. 464.56	75.00	74.25	L. 34,493.58
10.1.05	Relleno y Compactacion con Material Selecto	m3	L. 364.50	45.00	46.47	L. 16,938.32
10.02	Estructura y Albañilería					L 254,431.30
10.2.01	Castillo C1: 0.15mx0.15m f'c 210 Kg/cm2, 4#4 + #3 @ 0.20m	mL	L. 397.63	49.50	45.90	L. 18,251.22
10.2.02	Castillo C2: 0.15mx0.15m f'c 210 Kg/cm2, 4#3 + #2 @ 0.20m	mL	L. 319.48	32.85	34.65	L. 11,069.98
10.2.03	Castillo C3: 0.15mx0.15m f'c 210 Kg/cm2, 3#3 + #2 @ 0.20m	mL	L. 302.14	43.80	58.51	L. 17,678.21
10.2.04	Jamba J1: 0.10mx0.15, f'c 210 Kg/cm2, 2#3 + #2 @ 0.20m	mL	L. 246.34	12.90	14.10	L. 3,473.39
10.2.05	Solera Cargador S2: 0.15mx0.27m f'c 210 Kg/cm2, 4#3+ #2 @ 0.20m	mL	L. 496.41	48.00	57.00	L. 28,293.37
10.2.06	Viga V1: 0.15mx0.27m f'c 210 Kg/cm2, 6#4 + #3 @ 0.20m	mL	L. 694.78	18.00	18.00	L. 12,506.04
10.2.07	Solera de Remate S3: 0.15mx0.15m f'c 210 Kg/cm2, 3#3+ #2 @ 0.20m	mL	L. 318.63	51.00	51.00	L. 16,250.13
10.2.08	Batiente: 0.10mx0.15m f'c 210 Kg/cm2, 2#3 + #2 @ 0.20m	mL	L. 246.34	1.80	1.80	L. 443.41
10.2.09	Pared de Bloque de 6", Con liga de 1.5cm, refuerzo por tem. 2#2 @ 3 Hiladas	m2	L. 512.74	273.75	165.00	L. 84,602.10
10.2.10	Firme de Concreto de 3" con malla Electrosoldada 6/6	m2	L. 484.39	135.00	127.71	L. 61,861.45
10.03	Pisos y Acabados					L 209,425.58
10.3.01	Piso de Porcelanato de 0.60mx0.60m, incluye Moldura y Fraguado	m2	L. 770.01	135.00	127.71	L. 98,337.98
10.3.02	Repello con mortero de cemento 1:4, e=1.5cm	m2	L. 95.36	547.50	441.84	L. 42,133.86
10.3.03	Pulido con mezcla preparada	m2	L. 56.74	547.50	441.84	L. 25,070.00
10.3.04	Tallado y Pulido Lineal en Hucos	mL	L. 25.76	47.70	47.70	L. 1,221.02
10.3.05	Pintura de Pared Interior/Exterior con dos manos de Pintura acrílica, incluye Sellador de Base y preparacion de Superficie	m2	L. 74.11	547.50	441.84	L. 32,744.76
10.3.06	Pintura de Cielo Falso con dos manos de Pintura acrílica, incluye Sellador de Base y preparacion de Superficie	m2	L. 77.66	135.00	127.71	L. 9,917.96
10.04	Techos					L 205,728.99
10.4.01	Cielo Falso de TablaYeso, Incluye Estructura Suspendida	m2	L. 451.03	135.00	127.71	L. 57,601.04
10.4.02	Estructura de Techo de Canaleta Galv. De 4" y 6" Leg. (1.5mm), con retoques de pintura en Soldaduras	m2	L. 510.91	145.07	145.07	L. 74,117.71
10.4.03	Cubierta de Techo con Lamina de Aluzinc de 8 Troqueles cal. 24, Pre-Pintado, incluye Tornillería	m2	L. 443.60	145.07	145.07	L. 64,353.05
10.4.04	Canal de Aguas lluvias de PVC de alto Caudal	mL	L. 460.35	17.80	17.80	L. 8,194.23
10.4.05	Bajante de Aguas Lluvias de PVC 3"	mL	L. 110.83	14.60	13.20	L. 1,462.96
10.05	Instalaciones Hidro-sanitarias					L 65,015.21
10.5.01	Instalación de Tubería de Agua Potable: PVC-SDR26 1/2", Incluye accesorios, Excavacion y Aterrado	glb.	L. 9,850.00	1.00	1.00	L. 9,850.00
10.5.02	Instalación de Tubería de Agua Grises PVC-SDR41 2", Incluye accesorios, Excavacion y Aterrado	glb.	L. 1,737.38	1.00	1.00	L. 1,737.38
10.5.03	Instalación de Tubería de Agua Grises PVC-SDR41 4", Incluye accesorios, Excavacion y Aterrado	glb.	L. 6,516.94	1.00	1.00	L. 6,516.94
10.5.04	Valula de Compuerta Metalica de 1/2"	Und	L. 222.21	4.00	4.00	L. 888.84
10.5.05	Caja de Valcula de 0.40x0.50m de Concreto, con tapadera	Und	L. 1,489.25	4.00	4.00	L. 5,957.00
10.5.06	Valvula Cheke de 1/2"	Und	L. 331.94	1.00	1.00	L. 331.94
10.5.07	Caja de Registro Sanitario de Concreto con Tapadera de 0.60x0.60m	Und	L. 3,147.21	4.00	4.00	L. 12,588.84
10.5.08	Bio-Digestor (Planta Paquete), Incluye Excavacion, Instalacion y Accesorios	Und	L. 111,990.81	1.00	0.00	L. -
10.5.09	Lavamanos de Pedestal, Incluye Valvula de Escuadra, Tubo de Abasto, Grifo y Accesorios	Und	L. 3,544.55	3.00	3.00	L. 10,633.65
10.5.10	Inodoro Elongado, Incluye Valvula de Escuadra, Tubo de Abasto y Accesorios	Und	L. 5,096.35	3.00	3.00	L. 15,289.05
10.5.11	Grifo de Jardín Metalico	Und	L. 407.19	3.00	3.00	L. 1,221.57
10.06	Instalaciones Electricas					L 215,480.34
10.6.01	Acometida Electrica, con 2x2 + 1x4 + 1x6 T, D=1-1/4", Base de Contador de 100Amp y Mufa. Incluye Vanilla de Cobre 3/8" x 4'	Und	L. 32,656.25	3.00	3.00	L. 97,968.75
10.6.02	Centro de Carga de 12 Espacios Aterrizado, Incluye Breaker	Und	L. 6,091.88	3.00	3.00	L. 18,275.64
10.6.03	Ductenia Conduit 3/4"-1", Incluye Curvas y Accesorios (en Cielos y paredes), Cajas de Paso y registro Octogonales, 2"x4" y Similares	glb.	L. 4,512.50	1.00	1.00	L. 4,512.50
10.6.04	Cable de Instalacion Electrica THHN #8, #10, #12, #14 (Fierza e Iluminacion)	glb.	L. 7,976.44	1.00	1.00	L. 7,976.44
10.6.05	Tomacorriente 110v x2 Polarizado, Incluye Caja empotrada en Pared	Und	L. 558.13	21.00	21.00	L. 11,720.73
10.6.06	Salida Electrica 220v Polarizado, Incluye Caja empotrada en Pared H: 2.40m y Tapadera Giega	Und	L. 9,262.50	6.00	6.00	L. 55,575.00
10.6.07	Interruptor Sencillo Incluye Caja empotrada en Pared H: 1.20m	Und	L. 320.63	6.00	6.00	L. 1,923.78
10.6.08	Luminaria LED Empotrada en Tabla Yeso Luz Blanca 12w-18w	Und	L. 973.75	18.00	18.00	L. 17,527.50
10.07	Miscelaneos					L 101,537.07
10.7.01	Puerta termoformada 2.15x0.8m, Con marco de madera de Pino Curado, incluye Herreria	Und	L. 3,500.00	3.00	3.00	L. 10,500.00
10.7.02	Puerta de Vidrio con Marco de Aluminio de 2.15x0.90m, incluye llavin y Brazo Hidraulico	Und	L. 9,875.00	3.00	3.00	L. 29,625.00
10.7.03	Ventana de Vidrio Fijo con Marco de aluminio de 3.60mx2.15m (4 Paneles)	Und	L. 14,512.50	3.00	3.00	L. 43,537.50
10.7.04	Ventana Corrediza de vidrio y Marco de Aluminio 0.60mx0.40m	Und	L. 650.00	3.00	3.00	L. 1,950.00
10.7.05	Acera Exterior de Concreto con acabado Allanado, e: 3"	m2	L. 393.88	21.78	40.43	L. 15,924.57
TOTAL ACTIVIDAD						L 1,212,962.61
VALOR DE LA ACTIVIDAD DE ACUERDO AL CONTRATO No.04/2019						L 1,403,778.20
DIFERENCIA ENCONTRADA						-L 190,815.59

Nota: Desglose de actividades y cantidades de obra entregado por la empresa ACI encargada de la supervisión del proyecto, costos unitarios presentados por la empresa PRODECON al momento de la licitación

La Tabla 2- Desglose de costos por precio unitario actividad 7.05 Construcción de Casetas de Vigilancia UPP, muestra una diferencia en el total de la actividad de Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Setenta y Siete Lempiras con Veinte Centavos (L.258,077.21) y la Tabla 3- Desglose de costos por precio unitario actividad 10 Edificio de Oficinas (7.5mx18.0m) muestra una diferencia en el total de la actividad de Ciento Noventa Mil Ochocientos Quince Lempiras con Cincuenta y Nueve Centavos (L.190,815.59)¹⁴, situación que al reconocer la totalidad del monto contratado de forma global o unidad *respectivamente*, se estaría pagando de demás la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L.448,892.80)¹⁵.

Cabe aclarar que, cada una de las fichas de costos posee dentro de su estructura de precios, los costos indirectos.

CRITERIO

Incumpliendo lo establecido en:

LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Artículo 28.-Pagos al contratista. El precio será cierto y determinado y se pagará al contratista de acuerdo con la ejecución real de las prestaciones a su cargo, sin perjuicio de la consideración de pagos anticipados según lo previsto en disposiciones especiales de esta Ley.

Artículo 73.-Pago de las obras. El precio se pagará de acuerdo con las cantidades de obra ejecutada, sin perjuicio de la entrega de un anticipo de conformidad con la Ley, cuando así se hubiere convenido; podrá pagarse también el valor de los materiales almacenados para ser usados en la obra, si así se estipulare en los documentos de licitación previas las comprobaciones correspondientes.

Mediante Oficio ENP-GG-492-2021 de fecha 29 de octubre de 2021, recibido en el Departamento de Seguimiento de Proyectos el día 04 de noviembre de 2021, la Empresa Nacional Portuaria, dio respuesta a lo señalado en los hallazgos enviados, manifestando lo siguiente:....

¹⁴ Tomando como base la cantidad de obra contratada, no la medida in situ por éste Ente Contralor del Estado.

¹⁵ A la Estimación #13 (26 de mayo al 25 de junio de 2021), la actividad 7.05 Construcción de Casetas de Vigilancia UPP, reportaba un avance de ejecución de 62.81% y la actividad 10 Edificio de Oficinas (7.5mx18.0m) de 78.42%.

“DESCRIPCIÓN:

De acuerdo con la documentación oficial correspondiente al proyecto, las actividades de **"Construcción de Casetas de Vigilancia UPP"** y **"Edificio de Oficinas"**, correspondientes a los conceptos 7.05 y 10 respectivamente, se encuentran de manera unitaria y global en el cuadro de cantidades contratadas tal como se puede observar en los anexos; sin embargo, estas actividades si fueron desglosadas de manera individual pero este desglose no se reflejó en el cuadro de cantidades siendo el mismo valor global que desglosado como se puede observar en el cuadro anexado a este hallazgo. A continuación, aclaramos por cada uno de los casos lo siguiente:

5.1 Obras complementarias (Construcción de Casetas de Vigilancia UPP)

ACLARACIÓN

El costo global definido en el cuadro de cantidades del Contrato de Construcción establece un monto de L 930,638.11, que equivale a la construcción de las tres casetas de vigilancia UPP formuladas (L 310,212.70 C/U).

La construcción final de las casetas de vigilancia UPP tuvo un costo total de L 676,446.36, es decir L 254,191.75 menos que el monto inicialmente pactado y ese valor final (L 676,446.36) es lo que se le pagó al Contratista por la construcción de esta obra, lo anterior se puede corroborar de acuerdo a estimaciones de pago y a la orden de cambio final del proyecto.

En su momento se remitió al personal que realizó la auditoria, un archivo con el desglose de estas actividades mismas que también anexamos a este informe con ligeros cambios en los montos a los que se remitieron en su momento al TSC, productos de pequeñas modificaciones realizadas durante la ejecución final de las mismas.

SOPORTES ADJUNTOS EN SU ORDEN:

1. Cuadro de Cantidades Contratadas.
2. Cuadro de Cantidades Ejecutadas.....

5.2 Edificio de Oficinas (7.5mx18.0m)

ACLARACIÓN

El costo global definido en el cuadro de cantidades del contrato de construcción establece un monto de L 1,403,778.20, que equivale a la construcción de las tres oficinas formuladas de acuerdo a los siguientes sub conceptos:

- Cimentación (L 163,795.58)
- Estructura y albañilería (L 304,606.41)
- Pisos y acabados (L 239,525.12)
- Techos (209,172.16)
- Instalaciones hidro sanitarias (L 177,007.38)
- Instalaciones eléctricas (L 215,480.34)
- Misceláneos (L 94,191.21)

La construcción final del edificio de oficinas tuvo un costo total de L 1,214,082.96, es decir L189,695.24 menos que el monto inicialmente pactado. Ese valor final (L 1,214,082.96) es lo que se le canceló al Contratista por la construcción de esta obra, luedando el desglose por sub concepto de la siguiente manera:

- Cimentación (L 161,347.64)
- Estructura y albañilería (L 255,129.50)
- Pisos y acabados (L 209,434.42)
- Techos (205,473.54)
- Instalaciones hidro sanitarias (L 65,680.45)
- Instalaciones eléctricas (L 215,480.34)
- Misceláneos (L 101,537.07)

En su momento se remitió al personal que realizó la auditoria, un archivo con el desglose de estas actividades mismas que también anexamos a este informe con ligeros cambios en los montos a los que se remitieron en su momento al TSC, productos de modificaciones realizadas durante la ejecución final de las mismas.

SOPORTES ADJUNTOS EN SU ORDEN:

1. Cuadro de Cantidades Contratadas.
2. Cuadro de Cantidades Ejecutadas.....

.....**CONCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO No. 04:**

1. De acuerdo a las aclaraciones antes mencionadas relacionadas a las dos (2) observaciones que el TSC menciona en su informe, sobre el pago de demás, concluimos que eso no es cierto ya que al Contratista se le canceló la obra que ejecutó y no la que se contrató.
2. La revisión de las cantidades finales se llevó a cabo bajo un proceso normal de pagos de obra en las estimaciones, es decir conciliando la obra ejecutada minuciosamente.
3. Tal y como lo describe en su informe el TSC, esta supervisión remitió las cantidades de obra desglosadas para la construcción de las casetas de vigilancia UPP y el edificio de oficinas, creemos que posiblemente la confusión venga precedida de dicha situación, ya que las cantidades que remitimos eran las cantidades **revisadas** desglosadas y no las cantidades **contratadas** desglosadas y que eventualmente difieren de las establecidas en el cuadro de cantidades bajo los numerales 7.05 y 10.
4. Finalmente, así como se menciona en cada una de las aclaraciones de este hallazgo, volvemos a recalcar que el monto pagado en ambos casos fue el monto de obra ejecutada, lo que significó una disminución de los costos originalmente contratados.”

Comentario del Auditor: La respuesta enviada por parte de la Empresa Nacional Portuaria, desvanece el presente hallazgo, teniendo como principal soporte la Modificación Número Siete (7) por Ampliación del Monto del Contrato No.04/2019 de fecha 10 de septiembre de 2021 y el Acta de Liquidación de Obra de fecha 01 de octubre de 2021.

HALLAZGO # 5

TÍTULO: ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO FUE REPORTADA POR LA SUPERVISIÓN

CONDICIÓN

Como resultado de la revisión realizada a la documentación referente al proyecto “Obras de Facilitación de Acceso al Recinto Portuario de Puerto Cortés.”, se encontró que la Modificación número uno (1) por Orden de cambio No.1, al Contrato No.04/2019, establecía en su literal (h) la constitución de una garantía de cumplimiento por valor de L.28,996,252.49, cabe mencionar que, al buscar el endoso de la garantía en mención en los informes mensuales presentados por la supervisión, no se encontró, la información referente a las garantías, la cual fue actualizada hasta en el informe mensual de supervisión No.8 correspondiente al mes de noviembre de 2020 y esto se debía a la renovación debido a la firma de la Modificación No.2 (17 de febrero de 2020).

Informe Mensual Presentado por la Supervisión	Observaciones
<p>7. Fianzas</p> <ul style="list-style-type: none"> Fianza de Anticipo: (BANCO FICOHSA) No. 2079019 Monto: L 13,343,309.66 Vigencia: del 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020 (hasta las 3:00 P.M.) Fianza de Cumplimiento: (BANCO FICOHSA) No. FIAN-2001007788 Monto: L 26:686,619.33 Vigencia: del 17 de julio de 2019 al 09 de octubre de 2020 <hr/> <p>Informe Mensual No. 02 Octubre, 2019 Página 17</p>	<p>(h) GARANTÍAS: “EL CONTRATISTA” constituirá una garantía de cumplimiento por valor de L.28,996,252.49 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS) equivalentes al 100% del valor total del contrato, con vigencia</p> <p>La fecha en la cual se firmó la Modificación número uno (1) por Orden de cambio No.1, al Contrato No.04/2019, fue el 31 de octubre de 2019, sin embargo los informes mensuales N0. 2, 3 no lo muestran</p>
<p>8. Fianzas</p> <ul style="list-style-type: none"> Fianza de Anticipo: (BANCO FICOHSA) No. 2079019 Monto: L 13,343,309.66 Vigencia: del 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020 (hasta las 3:00 P.M.) Fianza de Cumplimiento: (BANCO FICOHSA) No. FIAN-2001007788 Monto: L 26:686,619.33 Vigencia: del 17 de julio de 2019 al 09 de octubre de 2020 <hr/> <p>Informe Mensual No. 03 Noviembre, 2019 Página 17</p>	

Informe Mensual Presentado por la Supervisión	Observaciones
<p>8. Fianzas</p> <ul style="list-style-type: none"> Fianza de Anticipo: (BANCO FICOHSA) No. 2079019 Monto: L 13,343,309.66 Vigencia: del 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020 (hasta las 3:00 P.M.) Fianza de Cumplimiento: (BANCO FICOHSA) No. FIAN-2001007788 Monto: L 26,686,619.33 Vigencia: del 17 de julio de 2019 al 09 de octubre de 2020 <hr/> <p>Informe Mensual No. 04 Diciembre, 2019</p> <p style="text-align: right;">Página 18</p>	<p>5. Fianzas</p> <ul style="list-style-type: none"> Fianza de Anticipo: (BANCO FICOHSA) No. 2252620 Monto: L 13,343,309.66 Vigencia: del 31 de julio de 2020 al 17 de marzo de 2021 (hasta las 3:00 P.M.) (<i>se adjunta en este informe</i>). Fianza de Cumplimiento: (BANCO FICOHSA) No. 2001007788 Monto: L 31,250,323.93 Vigencia: del 17 de febrero de 2020 al 17 de febrero de 2021 (hasta las 3:00 P.M.) (<i>se adjunta en este informe</i>). <hr/> <p>Informe Mensual No. 07 Noviembre, 2020</p> <p style="text-align: right;">Página 22</p> <p>Fue hasta el Informe Mensual No.8 presentado por la empresa supervisora, que fue actualizado el endoso a la Garantía de Cumplimiento, es importante mencionar que, se actualizó la información debido a la Modificación No.2 y no a la Modificación No.1¹⁶. <i>Nota: La numeración de las páginas del informe mensual #8, posee un error, ya que se lee Informe Mensual No. 7 y es en realidad el Informe Mensual No. 8 correspondiente a noviembre de 2020.</i></p>

CRITERIO

Incumpliendo lo establecido en:

CONTRATO NO.03/2019, CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OBRAS DE FACILITACIÓN DE ACCESO AL RECINTO PORTUARIO EN PUERTO CORTÉS"

1.2.2 Actividades de Dirección Administrativa. 4) El Consultor deberá llevar control de las respectivas Garantías presentadas por El Contratista, llevando control de los montos y vencimientos, adjuntando un reporte sobre el mismo en su Informe Mensual.

Marco Rector del Control Interno de los Recursos Públicos

TSCNOGECI VI02 Calidad y Suficiencia de la Información

¹⁶ La Modificación No.1 había sido firmada el 31 de octubre de 2019 y los datos de la Garantía de Cumplimiento correspondiente a la Modificación No.1 no fueron actualizados en el Informe Mensual presentado por la empresa supervisora.

El control interno debe contemplar los mecanismos necesarios que permitan asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genere y comunique.

Mediante Oficio ENP-GG-492-2021 de fecha 29 de octubre de 2021, recibido en el Departamento de Seguimiento de Proyectos el día 04 de noviembre de 2021, la Empresa Nacional Portuaria, dio respuesta a lo señalado en los hallazgos enviados, , manifestando lo siguiente:.....

“DESCRIPCIÓN:

De acuerdo con el informe de auditoría, en los informes Mensuales presentados por esta Supervisión, la ampliación de la garantía de cumplimiento correspondiente a la Modificación No. 01 al Contrato de Construcción no se adjuntó en los informes correspondientes, siendo hasta el mes de noviembre de 2020 en que se reportó la ampliación de las garantías, en tal sentido aclaramos lo siguiente:

ACLARACIÓN

Si bien es cierto la firma de la Modificación No. 01 al Contrato de Construcción se dio el 31 de octubre de 2019, la ampliación de la fianza se recibe en las oficinas de la ENP el 06 de diciembre de 2019 tal como se puede observar en la nota adjunta; nuestros informes, sus números y las fechas de presentación a ENP se detallan a continuación:

- Informe de septiembre de 2019 (No. 01) presentado a ENP el 05 de octubre de 2019.
- Informe de octubre de 2019 (No. 02) presenta a ENP el 05 de noviembre de 2019.
- Informe de noviembre de 2019 (No. 03) presentado a ENP el 05 de diciembre de 2019*.
- Informe de diciembre de 2019 (No. 04) presentado a ENP el 05 de enero de 2020**.
- Informe de enero de 2020 (No. 05) presentado a ENP el 05 de febrero de 2020.
- Informe de febrero de 2020 (No. 06) presentado a ENP el 05 de marzo de 2020.
- Informe de marzo de 2020 (No. 07) presentado a ENP el 05 de abril de 2020***.
- Informe de noviembre de 2020 (No. 08) presentado a ENP el 05 de diciembre de 2020****.

Firma de las Modificaciones al Contrato de Construcción:

- Modificación No. 01, firmada el 31 de octubre de 2019.
- Modificación No. 02, firmada el 17 de febrero de 2020.

Como se puede observar aún y cuando la Modificación No. 01 se firmó el 31 de octubre de 2019, la ampliación de la fianza se emitió hasta el 05 de diciembre de 2019 (35 días después) por lo que no se hubiese podido presentar en los informes No. 02 y No. 03 como lo expresa el TSC en su informe de auditoría.

La ampliación de la fianza de cumplimiento por la legalización de la Modificación No. 02 se emitió el 16 de marzo de 2020 (27 días después de la firma de dicha Modificación) precisamente el día que se suspendieron las actividades en el proyecto y en casi todo el país, razón suficiente del por qué no se presentó el endoso de la fianza en el informe mensual No. 07 correspondiente a las actividades del mes de marzo de 2020 y que se presentó a ENP el 05 de abril del mismo año.

En la descripción del Informe del TSC también se menciona que fue hasta noviembre de 2020 cuando en los informes mensuales se actualizó el endoso a la garantía de cumplimiento, pero recordemos que entre el 16 de marzo (cuando se emite este endoso) y octubre de 2020 el proyecto se paralizó por lo que lógicamente hasta noviembre de 2020 se debía actualizar esa información.

SOPORTES ADJUNTOS EN SU ORDEN:

1. Nota de remisión de endoso de garantía por Modificación No. 1.
2. Endoso de garantía por Modificación No. 01.
3. Endoso de garantía por Modificación No. 02.....

....CONCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO No. 05:

1. De acuerdo a las aclaraciones antes mencionadas relacionadas a las observaciones que el TSC señala en su informe, somos conscientes que hubo un error administrativo en no adjuntar a nuestros informes los endosos de garantías por modificaciones del Contrato de Construcción en tres (3) meses.
2. El informe del TSC expresa que estos endosos no se presentaron en los informes No. 2 y No.3, lo cual es cierto, pero no por algo imputable a la Supervisión ya que como se ha mencionado ampliamente, el endoso como tal lo remitió el Contratista a la ENP hasta el 06

de diciembre de 2019 fecha en la que ya se habían presentado a la ENP los informes mensuales No. 2 y No. 3 que hace referencia el TSC. En tal sentido sí se dejó de presentar la actualización de la ampliación de garantía en el informe No. 04, No. 05 y No. 06 correspondientes a diciembre de 2019, enero y febrero de 2020 en lo que a la primera ampliación al Contrato de Construcción se refiere.

3. En lo que a la segunda ampliación respecta, se presenta un caso similar al anterior, ya que la Modificación No. 2 se firmó el 17 de febrero de 2020 pero el endoso como tal se emitió hasta el 16 de marzo fecha en que nos retirábamos del proyecto de manera temporal debido a la pandemia por COVID - 19. Es importante aclarar que el informe mensual correspondiente a marzo de 2020 no se elaboró en el proyecto por lo que no teníamos acceso a dicho endoso, de igual manera ni la empresa Contratista pudo remitir el documento de manera oficial.
4. Finalmente, la actualización de estos datos se hizo hasta noviembre de 2020 ya que fue hasta ese fecha que retornamos a las labores del proyecto, entre marzo y octubre de ese año las labores se suspendieron.”

Comentario del Auditor: La respuesta enviada por la Empresa Nacional Portuaria, no desvanece el presente hallazgo, el mismo se confirma como un error en el numeral 1. y 2., de las CONCLUSIONES SOBRE EL HALLAZGO No. 05, asimismo, en virtud que la Modificación No. 01 se firmó el 31 de octubre de 2019 y la ampliación de la fianza se emitió hasta el 05 de diciembre de 2019 (35 días después), esta pudo ser incluida en los siguientes informes¹⁷ presentados en fecha posterior a la entrega del original del Addendum de la Fianza de Cumplimiento de Contrato No. 2001007788, por un valor de L.28,996,252.49, emitido por Seguros Ficohsa, por parte de la empresa PRODECON a la Empresa Nacional Portuaria.

La falta de actualización de información en documentos que son referencia o soporte de trabajo realizado, trae como consecuencia la falta de oportunidad de la información que se genera y comunica, por lo que excelentes trabajos que han implicado grandes esfuerzos, pierden su efecto.

¹⁷ Informe de diciembre de 2019 (No. 04) presentado a ENP el 05 de enero de 2020, Informe de enero de 2020 (No. 05) presentado a ENP el 05 de febrero de 2020, Informe de febrero de 2020 (No. 06) presentado a ENP el 05 de marzo de 2020.

Recomendación: Se recomienda que la información generada producto de los proyectos que son ejecutados por la Empresa Nacional Portuaria, sea informada e incluida utilizando los medios de comunicación oficial previamente establecidos, con la finalidad que la misma se lleve a cabo en el momento y circunstancia debida y pertinente para cumplir su cometido, asegurando de ésta manera la confiabilidad, calidad, suficiencia y pertinencia de la información comunicada, al tenor de lo enunciado en la TSC NOGECI VI02 Calidad y Suficiencia de la Información del Marco Rector del Control Interno de los Recursos Públicos.

VIII. CONCLUSIONES

1. Cuatro actividades señaladas por incumplimiento a las especificaciones técnicas, fueron modificadas al momento de su construcción sin estar legalizadas mediante una orden de cambio y/o modificación de contrato, ejecutándose las mismas sin apego a lo establecido en el contrato No.04/2019, cabe mencionar que, las actividades poseían justificación técnica para su cambio de especificación.
2. Se encontró errores en los cuadros de administración delegada incluidos en los informes de supervisión mensual No. 5 y No. 10, aunque estos no tuvieron injerencia en los pagos realizados, se incurrió en una falla de control no material, ya que éste aspecto no fue relevante en las transacciones de pago realizadas, los mismos tuvieron como soporte las estimaciones presentados por la empresa encargada de la ejecución del contrato.
3. La obra levantada en campo en acompañamiento con el personal encargado de la supervisión del contrato, no representa una diferencia significativa ni prioritaria en la gestión de los recursos públicos, no obstante, el método de pago se realizó sin hacer uso de las figuras legales de orden de cambio y/o modificación de contrato.
4. De acuerdo a la Modificación Número Siete (7) por Ampliación del Monto del Contrato No.04/2019 de fecha 10 de septiembre de 2021 y el Acta de Liquidación de Obra de fecha 01 de octubre de 2021, no persiste la diferencia de cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y dos lempiras con ochenta centavos (L.448, 892.80), enunciado en el Hallazgo No.4.
5. El Addendum de la Fianza de Cumplimiento de Contrato No. 2001007788 de la empresa PRODECON, no fue incluido en ningún informe mensual presentado por parte de la empresa encargada de la supervisión del proyecto, antes de dar inicio a la pandemia del Covid- 19

Angie López Milla
Auditor de Proyectos II

Issac Laínez Oyuela
Auditor de Proyectos I